

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 12 de mayo de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COMERCIO

Subsecretaría de Economía Exterior.—(Dirección General de Cooperación Económica)

Esta Dirección General de Cooperación Económica hace saber a las entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de mercancías con cargo a la ayuda americana, objeto de las subautorizaciones que a continuación se detallan, que podrán recoger las oportunas especificaciones en el domicilio social de los titulares de tales subautorizaciones:

Autorización de compra: 52-660-00-72-5206.

Subautorización: 5206-1.

Titular: «Asociación de Conserveros de Pescado de España». Avenida de José Antonio, 31, Madrid.

Mercancía: Hojalata.

Valor en dólares: 540.000.

Presentación de ofertas: Hasta el día 30 de mayo de 1955.

Origen: Estados Unidos, Canadá, Japón y países europeos miembros de la O. E. E. C.

Autorización de compra: 52-660-00-72-5206.

Subautorización: 5206-2.

Titular: «Grupo de Conservas Vegetales del Sindicato de Frutos y Productos Hortícolas». Princesa, 24, Madrid.

Mercancía: Hojalata.

Valor en dólares: 180.000.

Presentación de ofertas: Hasta el día 30 de mayo de 1955.

Origen: Estados Unidos, Canadá, Japón y países europeos miembros de la O. E. E. C.

Autorización de compra: 52-660-00-72-5206.

Subautorización: 5206-3.

Titular: «Grupo Autónomo de Exportadores de Aceite de Oliva y Orujo». Relatores, 1, Madrid.

Mercancía: Hojalata.

Valor en dólares: 180.000.

Presentación de ofertas: Hasta el día 30 de mayo de 1955.

Origen: Estados Unidos, Canadá, Ja-

pón y países europeos miembros de la O. E. E. C.

Autorización de compra: 52-660-00-72-5205.

Subautorización: 5205-3.

Titular: «General Electrica Española, Sociedad Anónima». Génova, 26, Madrid.

Mercancía: Chapa magnética.

Valor en dólares: 400.000.

Presentación de ofertas: Hasta el día 15 de junio de 1955.

Origen: Estados Unidos, Japón y países europeos miembros de la O. E. E. C.

Madrid, 6 de mayo de 1955.—El Director general, P. D., El Jefe de los Servicios de Ayuda Americana, Gabriel Fernández de Valderrama.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

SUBASTA

Acordada por esta Dirección General la construcción de una casa-cuartel en Fontiveros, (Avila), con ocho viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de seiscientos setenta y nueve mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas diecisiete céntimos (679.554,17), debiendo quedar terminada en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 13.591,10 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Obras), calle de Guzmán el Bueno, 122, en esta capital, hasta las trece horas del día 14 de junio próximo, y en la cabecera de la 201ª Comandancia en Aylla, hasta la misma hora del día 11 de dicho mes de junio.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las Dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas. Documento Nacional de Identidad y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la

Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 27.182,15 pesetas como fianza definitiva, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgarse la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes. (Ley de 19 de abril de 1939.)

Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

Además de los documentos que deben figurar en el sobre de las referencias técnicas y económicas, incluirán los licitadores el recibo de la contribución industrial que los acredite estar dados de alta como contratistas, como igualmente documento de estar al corriente en el pago de seguros sociales.

A esta obra no le es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, según se determina en el Decreto de 13 de enero del año actual, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 15 de enero citado.

Madrid, 7 de mayo de 1955.—El General Jefe de Obras, Arsenio Jiménez Montero.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, número, con Documento Nacional de Identidad número, de fecha, en nombre (propio o como apoderado legal) de don, hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una casa-cuartel en, (.....), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de pesetas con céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha:

(Firma):

(Se extenderá en papel sellado de 450 pesetas.)

1.832.—O.

Dirección General de Industria y Material.—Comisión de Compras

SUBASTA

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir cuatro taquímetros, cuatro pantógrafos, treinta pares de botas-calzón, doce taladros neumáticos, doce sierras neumáticas y veinticuatro martillos excavadores.

Los que deseen concurrir a dicha subasta deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio todos los días, de nueve a trece treinta horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las diez horas del próximo día 8 de junio.

Madrid, 9 de mayo de 1955.—El Comandante Secretario, Fernando Arlas.

1.829.—O.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**Organización Nacional de Ciegos****CONCURSO-SUBASTA**

Se convoca concurso-subasta de obras para la construcción de un edificio para la Delegación Provincial de este Organismo en Córdoba.

Presupuesto: Tres millones quinientas veinticinco mil pesetas con treinta y cuatro céntimos (3.525.000,34).

Plazo de ejecución de las obras: Dieciocho meses.

Depósito provisional: Cincuenta y siete mil ochocientos setenta y cinco pesetas (57.875).

Admisión de proposiciones: En la Secretaría General de la Organización. Lista. 18. Madrid, hasta las trece horas del día 30 de mayo actual.

Exposición del proyecto: El proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económicas y jurídicas y el modelo de proposición podrán examinarse en la Secretaría General de la Organización y en la Delegación Provincial de Córdoba. Montemayor, 2, todos los días laborables, de once a trece horas, hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 10 de mayo de 1955.—El Jefe de la Organización, J. Ezquerria.

1.833.—O.

MINISTERIO DE MARINA**Dirección de Material****CONCURSO**

Acordado por este Ministerio sacar a concurso público el suministro de diecisiete equipos de radiotelefonos portátiles, con destino a los buques hidrografos, por un precio tipo de 1.084.205 pesetas, se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio que transcurridos que sean los veinte días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio de Marina», contados a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo inserte, se procederá, en el día y hora que oportunamente se señalará, a la celebración del concurso de referencia, que tendrá lugar en este Ministerio.

Las bases para este concurso, a las que deberán ajustarse los asistentes al mismo se encontrarán de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina.

Las ofertas se harán con sujeción al modelo que figura a continuación, en papel sellado de la clase sexta y con los detalles que expresa la condición sexta de dicho pliego.

La presentación de proposiciones de los que deseen hacerle con anterioridad al acto del concurso podrá efectuarse en la Dirección de Material de este Ministerio cualquier día no festivo y en horas hábiles de oficina hasta el día anterior al señalado para su celebración. Asimismo se admitirán, durante un plazo de treinta minutos, ante la Junta de dicho concurso.

La fianza provisional que deberán imponer los licitadores será una cantidad no inferior al dos por ciento del importe de su proposición.

El importe de los anuncios será abonado por el adjudicatario.

Modelo de proposición

Don ... (en nombre propio, o como apoderado de la entidad industrial que concorra), con domicilio en ... calle de ... núm. ... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. ... (o en el «Diario Oficial de ese Ministerio») núm. ... para

adjudicar el suministro a la Marina de diecisiete equipos radiotelefonos portátiles para buques hidrografos, se comprometo a llevar a cabo dicho servicio con estricta sujeción a las características determinadas en el pliego de condiciones técnicas que figura en el concurso en el precio de ... (en letra) pesetas por unidad, ascendiendo el importe total de su proposición a ... (en letra) pesetas.

Se obliga a efectuar la entrega de la totalidad de los equipos en el plazo máximo de ... (consignar el que sea, en letra) y se llevará a cabo de una sola vez o por entregas parciales (dígase la forma), deseando percibir el valor del material al finalizar la entrega de todos los equipos (o a medida que realice las entregas parciales que efectúe).

Madrid, ... de ... de ...

(Firma y rúbrica.)

(El concursante podrá adicionar el texto anterior con las aclaraciones y modificaciones que, sin separarse de lo establecido en el pliego de condiciones, estime necesarias consignar para la mejor apreciación de su oferta, haciéndola más conveniente para la realización del objeto del concurso.)

Madrid, 7 de mayo de 1955.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Subastas.

4.816.—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de Redes secundarias de acequias, desagües y caminos de los sectores XV y XXIII de la zona regable por la primera parte del canal de Las Bardenas (Zaragoza).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a nueve millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve pesetas con noventa céntimos (9.644.889,90 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, 31), y en la Delegación de Zaragoza (Valenzuela, 5), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento veintiséis mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas con noventa céntimos (126.448,90 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 5 de julio de 1955, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 12 de dicho mes y año.

Madrid, 5 de mayo de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos (ilegible).

1.826.—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de Construcción de treinta y dos viviendas aisladas con sus dependencias agrícolas, en la zona de Rota (Cádiz).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a tres millones setecientos treinta y ocho mil noventa y siete pesetas con seis céntimos (3.738.097,06).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrá examinarse en las oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31) y en la Delegación de dicho Organismo en Jerez de la Frontera (Cádiz), calle Alameda Casa Domeo, 4, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido

una fianza provisional de sesenta y un mil setenta y una pesetas con cincuenta céntimos (61.071,50) deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 10 de junio próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 17 del citado mes y año.

Madrid, 6 de mayo de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, P. A., Emilio Gómez Ayau.

1.825.—O.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE VIGO**EDICTO**

Don Arturo Paz Curbera, Comandante Auditor de la Armada Juez Instructor número uno de la Comandancia Militar de Marina de Vigo, por el presente.

Hago saber: Que, el día 5 de abril último, y por el pesquero nombrado «Jesús Vilar», folio 2.381 de la tercera lista de Bayona, se procedió al salvamento del buque de igual clase denominado «Hirán», folio 6.346 de la tercera lista de Vigo, a medio de remolque, que se inició a la altura de las Islas Berlingas, a las catorce horas de dicho día, y terminó a las ocho horas del día 7 siguiente; en el puerto de Leixoes (Portugal).

Lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público, a fin de que cuantas personas o entidades se crean interesadas en el expresado salvamento, puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan, dentro del plazo de treinta días, bien por escritos dirigidos a este Juzgado, o por comparecencia ante el Juez que suscribe, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin haberse personado en el expediente que instruye, las diligencias y resoluciones de este Juzgado, serán firmes y ejecutorias.

Vigo, 6 de mayo de 1955.—El Comandante Auditor Juez Instructor, Arturo Paz Curbera.

2.195.—O.

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

Se admiten ofertas para la ejecución de obras por concierto directo del «Proyecto de adoquinado delante del aparcamiento de material pesado de movimiento de tierras en el Regimiento de Zapadores número 1, en el Campamento de Carabanchel, número 2.334 del L. C. I., hasta las doce horas del día 26 de mayo corriente, por un importe de 136.570 pesetas.

Los documentos relacionados con esta obra están a disposición de los concursantes en las oficinas de esta Comandancia.

Madrid, 4 de mayo de 1955.—El Coronel Ingeniero Comandante, Salvador Ponte y Conde.

1.815.—O.

Se admiten ofertas para la ejecución de obras por concierto del presupuesto de restauración de fachadas en el edificio de tropa de la Academia de Intendencia de Avila, por un importe de 140.952,57 pesetas. N 2207-LCI, hasta las doce horas del día 26 de mayo corriente.

Los documentos relacionados con esta obra están a disposición de los concursantes en las oficinas de esta Comandancia.

Madrid, 6 de mayo de 1955.—El Coronel Ingeniero Comandante, Salvador Ponte y Conde.

1.814.—O.

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO**SUBASTAS**

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de 40.000 kilos de algodón hidrófilo, según se detalla en los pliegos de condiciones puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Dicha subasta se verificará en el Salón de Actos del mismo, Embajadores, número 75, el día 8 del próximo mes de junio, a las once horas de la mañana, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten. Dichos pliegos serán presentados en sobres cerrados, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas se hará la adjudicación provisional a la proposición que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos resulte más económica. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente del Tribunal a una licitación por puja a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

El Tribunal se reservará el derecho de ampliar la oferta si conviene al Servicio, de acuerdo con las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación Administrativa para el Ramo del Ejército, y previa autorización de la Superioridad.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro todos los días laborales, de ocho a catorce horas.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa, de 10 de enero de 1931, y disposiciones complementarias.

Los señores oferentes deberán enviar a este Establecimiento, con ocho días de anticipación al fijado para la subasta, y para proceder a su análisis, un paquete muestra de 250 gramos de cada una de las clases de algodón que se ofrezcan, con el fin de cotejar la calidad y demás peculiaridades del expresado material. En dicho paquete muestra, que se remitirá lacrado, se fijará un cartón con un lema, sin indicación de la fábrica o persona que lo envía, haciendo constar en el pliego de la oferta cuál es el lema elegido y que corresponde a su muestra.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid 9 de mayo de 1955.—El Coronel Presidente del Tribunal de Subasta, Emilio Santos y Ascarza.

1.830—O.

El Excmo. Sr. Ministro del Ministerio del Ejército ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de 1.000.000 de metros de gasa hidrófila, según se detalla en los pliegos de condiciones puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Dicha subasta se verificará en el Salón de Actos del mismo, Embajadores, número 75, el día 7 del próximo mes de junio, a las once horas de la mañana, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten. Dichos pliegos serán presentados en sobres cerrados cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas, se hará

la adjudicación provisional a la proposición que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulte más económica. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente del Tribunal a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

El Tribunal se reservará el derecho de ampliar la oferta si conviene al Servicio, de acuerdo con las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación Administrativa para el Ramo del Ejército, y previa autorización de la Superioridad.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro todos los días laborales, de ocho a catorce horas.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa, de 10 de enero de 1931, y disposiciones complementarias.

Los señores oferentes deberán enviar a este Establecimiento, con ocho días de anticipación al fijado para la subasta y para proceder a su análisis, un paquete muestra de dos metros, de cada una de las clases de gasa que se ofrezca, con el fin de cotejar la calidad y demás peculiaridades del expresado material. En dicho paquete muestra, que se remitirá lacrado, se fijará un cartón con un lema, sin indicación de la fábrica o persona que lo envía, haciendo constar en el pliego de la oferta cuál es el lema elegido y que corresponde a su muestra.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid 9 de mayo de 1955.—El Coronel Presidente del Tribunal de Subasta, Emilio Santos y Ascarza.

1.831—O.

JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE**Delegación Regional en la Maestranza Aérea de Madrid****SUBASTAS**

Se celebrarán en esta Maestranza los días 18 y 25 del actual mayo, a las quince horas, y comprenden material inútil de automóviles y diverso.

Detalles, en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 5 de mayo de 1955.—El Capitán Secretario, Antonio R. Tourón.

1.827—O.

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES**Comisión para la venta de material automóvil y repuestos**

Esta Comisión de Ventas celebrará subasta de varios turismos, camiones, piezas y furgoneta el día veintiocho del actual, a las diez horas, en el local del Parque Móvil, Cea Bermúdez, número 5. Pueden examinarse los vehículos los días 20, 21, 23, 24, 25, 26 y 27 del presente mes, este último día hasta las doce horas, en una nave del mencionado Parque.

El acta de tasación y las normas para la celebración de esta subasta estarán expuestas en el tablón de anuncios del Parque, admitiéndose la presentación de pliegos hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

Madrid 7 de mayo de 1955.

1.817—O.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**Junta para la clasificación y venta del material automóvil**

La Dirección General de la Guardia Civil anuncia la venta en subasta pública de vehículos (Turismos Fiat 1100, Standard 14, camiones Ford, Dodge y G. M. C., motores, cubiertas viejas y diversas piezas y accesorios), con arreglo a las condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil (Serrano, 232), donde podrá ser examinado todo el material desde el día 12 del actual hasta el día anterior al de la subasta, y horas de nueve a las catorce.

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en las oficinas del Parque.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid, en los locales del Parque de Automovilismo (Serrano, 232), a las diez horas del próximo día 18.

Madrid, 7 de mayo de 1955.—El Coronel Presidente, Enrique de los Ríos Astigarraga.

1.816—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

La Delegación Nacional de Sindicatos convoca concurso público para adquisición de mobiliario con destino al Almacén y Estafeta de la nueva Casa Sindical.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en Oficialía Mayor, Alfonso XII, 34.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 26 de mayo de 1955, a las trece horas.

Madrid, 7 de mayo de 1955.

1.819—O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO**Jefatura Provincial de Toledo****EXTRAVÍO**

Habiéndose extraviado el resguardo A-AC-1, ejemplar del vendedor, número 263.151, expedido por el Almacén de Gálvez, serie X, importante 1.920 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo si no a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Toledo, 5 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe Provincial (ilegible).

288—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**CENTRAL**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 5 de diciembre de 1950, con los números 775.236 de entrada y 118.567 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Tomás Rodríguez Pin, para garantía del plus valía de la finca Bastero, 7, en Madrid, pesetas 11.757,49 a la disposición del excelentísimo señor Alcalde del Ayuntamiento de Madrid.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho tesguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 26 de abril de 1955.—El Delegado central, José Rojo García.

4.843-O.

BARCELONA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el domicilio de Emil Mutschelknans, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día 31 del corriente mes, a las diez treinta horas, para ver y fallar los expedientes números 96 y 117 del año 1955, que por supuesto contrabando de accesorios de vehículos se instruye a Wilhelm Henrich Reichenberg, advirtiéndole que caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 5 de mayo de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

2.172-O.

VIZCAYA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CITACIÓN DE VALORACIÓN

Por providencia dictada por el señor Presidente de este Tribunal en el expediente 257 de 1954, se ha dispuesto se proceda a la valoración de las mercancías afectas al mismo, en la forma establecida en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación en el apartado 7) de su artículo 67.

En consecuencia, se invita a Manuel Ruiz Fernández, nacido en Bilbao el 7 de mayo de 1921, hijo de Rosendo y Manuela, de profesión jornalero, cuyo último domicilio fué en la calle San Francisco, número 18, tercero izquierda, Bilbao, y actualmente en paradero desconocido, a que asista al acto de dicha valoración, que tendrá lugar en la Secretaría de este Tribunal el día 21 de los corrientes a las once horas.

Bilbao, 4 de mayo de 1955.—El Secretario (ilegible).

2.167-O.

MANCOMUNIDADES SANITARIAS PROVINCIALES

ALICANTE

La Junta Administrativa de esta Mancomunidad Sanitaria Provincial ha acordado la celebración de una subasta para llevar a efecto las obras de construcción de un edificio destinado a Centro Secundario de Higiene Rural en Alcoy, de esta provincia.

Las obras están valoradas por la cantidad de un millón trece mil quinientas sesenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, de es la cantidad que sale a subasta.

La subasta tendrá lugar en las oficinas de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, sitas en la Plaza del Caudillo (edificio de la Delegación de Hacienda) de esta capital, a las doce horas del día siguiente hábil, a contar veinte, también hábiles, desde la publicación de este anuncio

de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de condiciones de la referida subasta están expuestos al público en la Secretaría-Contaduría de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, durante veinte días hábiles, de nueve a doce, y donde los licitadores podrán presentar los pliegos correspondientes.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento, con arreglo al artículo 50 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, por el que rectifica el artículo 43 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública del año 1911.

Alicante, 7 de mayo de 1955.—El Delegado de Hacienda Presidente, Luciano Izquierdo Lafuente.

1.806-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ramón Castells Fortún.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su taller de moldeado de resinas con nuevas máquinas.

Producción: 10 toneladas métricas de artículos prensados al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.832-O.

Peticionario: «Laboratorio Padro, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 5.100.000 pesetas; capital de ampliación, 40.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la sección de obtención de productos básicos para perfumería para obtener bases para confitería, condimentos y similares.

Producción: Anual de la ampliación, 3.000 kilogramos bases para aromatizar caramelos, bombones; 500 kilogramos bases para aromatizar jaleas y confituras; 1.000 kilogramos bases para aromatizar jarabes, gaseosas y bebidas; 500 kilogramos bases para confitería en general, y 400 kilogramos bases para condimentos.

Maquinaria: Sin variación.

Materias primas: Nacionales y de importación. Anualmente 500 kilogramos de aldehído cinámico, 100 kilogramos de citral, 700 kilogramos de vainillina y 100 kilogramos de cumarina.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.805-P.

LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Hijos de J. Ribot».

Localidad del emplazamiento: San Gilnés de Vilasar.

Capital: 1.120.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar el funcionamiento de dieciséis telares de diferentes anchos de peine en su fábrica de tejidos.

Producción: Aumentará en 100.000 metros anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.833-O.

NEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Argatex, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalización de una industria de confecciones.

Producción: 1.600 prendas anuales: abrigos, gabardinas, trincheras, trajes, batas batines, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.821-O.

Peticionario: Don Miguel Morello Fontanet.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Confecciones, ropa interior niños y lo referente al epígrafe 57 de la Contribución Industrial.

Producción: 300.000 pesetas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 22 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.735-O.

Peticionario: Don Jorge Arumi Oller.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 275.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar industria fabricación de piezas de material plástico.

Producción: Mensualmente, 20.000 unidades accesorios industrial textil, canillas, núcleas bobinas, taco para telares y 10.000 piezas inatacables para laboratorio, embudos, arandelas, juntas, válvulas, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta pu-

blicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 15 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.718-O.

CACERES**TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Don Rufino Sánchez Polo.

Objeto: Construcción de un ramal de línea aérea a 13.8 KV. de 1.800 metros de longitud y centro de transformación de 10 KVA. para servicio de alumbrado vivienda de la finca «La Sierrilla», del término municipal de Cáceres.

Empresa suministradora: Eléctrica de Cáceres, S. A.

Presupuesto: 75.000 pesetas

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación en el plazo de diez días.

Cáceres, 3 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

4.713-O.

Peticionario: Don José Delgado Gregorio.

Objeto: Construcción de un ramal de 60 metros de longitud a 13.8 KV y centro de transformación de 25 KVA. a 13.800/220/127 en la finca «Chorrera», situada al margen izquierda del río Alagón, a 100 metros a la izquierda del puente de Carcaboso.

Empresa suministradora: Eléctrica de Cáceres, S. A.

Presupuesto: 51.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma y los propietarios de terreno por donde cruce la línea presenten por duplicado los escritos que estimen conveniente, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Cáceres, 29 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

4.712-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA. TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A. (en cooperación con diferentes abonados de riegos en la zona del río Alagón).

Objeto: Prolongación de la línea general aguas abajo del río Alagón, en los términos de Torrejoncillo y Coria, empleando conductor Aldrey de seis milímetros de diámetro y 10.130 metros de longitud; construcción de 11 ramales a igual tensión, con una longitud total de 4.180 metros para la alimentación de 14 centros de transformación con potencia total de 695 KVA., e instalación de ramales a 220 voltios para alimentación de motores.

Presupuesto: 1.367.807 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos por donde cruce la línea presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 3 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

4.711-O.

 NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Teresa de Plasencia Hernández.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Moraleja.

Capacidad de producción: 600 kilogramos diarios.

Capital: 145.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación dentro del plazo máximo de diez días.

Cáceres, 28 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

4.710-O.

CORDOBA**TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Don José María García Verde.

Objeto: Instalar una línea aérea trifásica a 12.500 voltios con energía procedente de la línea de Palma-Hornachuelos, que alimentará un centro de transformación de 70 KVA para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: Finca «El Torbiscal», término de Hornachuelos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 28 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.

4.609-O.

GUIPUZCOA**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Hijos de Juan de Garay y Compañía, S. R. C Oñate.

Capital: Actual, 50.000.000 de pesetas; destinado a la ampliación, 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de tubos y perfiles (inscritos en un círculo de 160 milímetros) de aluminio y latón.

Producción: La actual de tubos y perfiles de acero, arrazones de paraguas, parasoles y fornituras para los mismos y de muebles metálicos (camas, mesas, sillas, etc.). a base de tubos y ángulos de acero se aumentará con la de 250 toneladas de tubos y 150 toneladas de perfiles de aluminio, y 120 toneladas de tubos y 60 toneladas de perfiles de latón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas. Prim, número 35.

San Sebastián, 3 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

4.714-O.

HUESCA**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

Peticionario: Don Francisco Losfablos Palacio.

Objeto de la instalación: Derivando en Nueno, de las instalaciones de «La Hidroeléctrica de Huesca, S. A.», y mediante una línea a 10 KV. y los correspondientes centros transformadores, suministrar energía eléctrica al hotel de

Arguis, propiedad del peticionario, al pueblo de Arguis, y a algunos chalets de las inmediaciones de dicho chalet.

Capacidad de la instalación: Los centros transformadores serán de 30 KVA., 10 KVA. y 5 KVA.

En esta instalación no se precisan materiales ni aparatos de procedencia extranjera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, general Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 18 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

4.831-O.

J A E N**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Felipe Oñate Vargas.

Localidad de emplazamiento: Bailén.

Capital: 83.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva fábrica de tejas y ladrillos.

Producción: 1.000.000 de piezas por campaña.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 3 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Fernando Carbonell.

4.723-O.

LOGROÑO**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

Peticionario: «Electra Recajo, S. A.»

Emplazamiento: Angulano-Mansilla

Objeto: Instalar una línea eléctrica en alta tensión a 60 KV. desde la central actual de Angulano a Mansilla, donde dicha entidad tiene concedida la explotación del salto de pie de presa en el pantano del mismo nombre para la instalación de una central de 6.000 Kw.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, número 2.

Logroño 28 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escobar.

4.715-O.

MURCIA**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Juan Antonio Ayala Meseguer.

Emplazamiento: Ceuti (Murcia).

Capital total: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de verano, con un aforo de mil localidades.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 26 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.

4.594-O.

MURCIA

LÍNEA ELÉCTRICA Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don Antonio Bach Caballera.

Emplazamiento: Calasparra (Murcia).

Capital: El capital necesario ascenderá a 111.069 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar línea eléctrica a 4.500 voltios, de 2.240 metros de longitud, y centro de transformación de 30 K. V. A. y relación 4.500/220 voltios, para electrificación de su finca «Cortijo de Rotás», Calasparra.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 23 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.

4.595—O.

SANTANDER

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Saltos del Nansa, S. A.

Capital: 3.372.000 pesetas.

Objeto: Ampliar el parque de transformación de la Central de Peña de Bejo, instalando un transformador de 9.500 K. V. A. y relación 6.600/58.000 ± 2,5 por 100 ± 5 por 100 V. y un auto-transformador de 9.500 K. V. A. y relación 132/60 KV con sus correspondientes elementos de protección y maniobra.

Esta industria empleará maquinaria y elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, número 13.

Santander, 5 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

4.709—O.

VIZCAYA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Aguas y Saltos del Zadorra S. A.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 75 K.V.A. relación 30.000/230-130 V. en el Alto de Barazar (Ceanuri) para servicio de las obras de la Empresa peticionaria, alimentado por una línea aérea trifásica a 30 KV. de 390 metros de longitud.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 25 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

4.652—O.

TARRAGONA

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Viver Ibáñez.

Emplazamiento: Tarragona.

Capital industria: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de torrefacción de café.

Producción: 1.000 kg. por jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 4 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

4.841-O.

DISTRITOS MINEROS

BADAJOS-CACERES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, se hace saber que por el Ministerio de Industria ha sido concedidos los siguientes permisos de investigación:

Número	NOMBRE	Mineral	Término municipal
<i>Provincia de Badajoz</i>			
7.552	Marrineja»	Volframio	Trujillo.
7.553	«Trujillana»	Idem	Trujillo.
7.645	«El Picoto»	Idem	Losar de la Vera y Guijo de Santa Bárbara.
7.656	«Eloisa»	Idem y gasiterita	Perales del Puerto.
7.743	«Maria del Carmen»...	Estaño	Perales del Puerto y Hoyos.
7.788	«Manolo»	Volframio	Garrovillas.
7.793	«Ntra. Sra. Fátima»...	Idem	Portezuelo.
7.794	«Esperanza»	Idem	Portezuelo.
7.833	«Juanjo»	Idem y estaño ...	Almoharín y Arroyomolinos de Montánchez.
7.847	Santa Maria»	Idem id.	Trujillo.
8.072	«Maria del Carmen» ...	Estaño	Moraleja.
7.922	«Fortuna»	Pirita de hierro ...	Ladrillar.
7.928	«Pilarica»	Volframio	Tornavacas.
7.940	«Caridad»	Volframio y estaño	Eljas.
7.971	Botoya»	Estaño, oro y plata	Pinofranqueado, Santibáñez el Alto y Hernán Pérez.
7.990	«Virgen de la Peña»...	Volframio y estaño	Perales del Puerto.
<i>Provincia de Cáceres</i>			
9.829	«San Fernando»	Plomo	Azuaga.
9.841	«Marina»	Plomo	Malcocinado.
10.010	«La Golondrina»	Plomo	Azuaga.
10.045	«San Luis»	Plomo	Azuaga.
10.048	«Santa Eulalia»	Plomo	Azuaga.
10.158	«La Envolverte»	Volframio y estaño	Mérida.
10.169	«San Fermín»	Barita y otros	Valverde de Llerena.

Badajoz, 30 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute.
2.088.—O.

J A E N

Relación de los permisos de investigación que han sido concedidos por el Ministerio de Industria, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la vigente Ley de Minas de 19 de julio de 1944.

Número	NOMBRE	Mineral	Has.	Término
14.887	«Inmaculada»	Plomo	21	Baños de la Encina.
14.888	«El Cruce»	Plomo	344	Baños de la Encina.
14.894	«Santísimo Sacramento»	Plomo	20	Baños de la Encina.
14.895	«Los Tres Hermanos»	Baritina	62	Santa Elena.
14.897	«Mary-Justa»	Plomo	48	La Carolina y Santa Elena.
14.900	«El Lobo»	Plomo	56	Baños de la Encina.
14.901	«La Presa»	Plomo	33	Baños de la Encina.
14.902	«Jesús Nazareno» ..	Hierro	34	Alcalá la Real.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Jaén, 18 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.102.—O.

S A L A M A N C A

Por resoluciones de la Jefatura de este Distrito Minero, dictadas de conformidad con lo prevenido en los artículos 87 de la Ley de Minas y 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, y que han quedado firmes, fueron cancelados, y declarados sin curso y fenecidos, los expedientes de permiso de investigación minera siguientes:

del expte.	Nombre del permiso	Mineral	Pctas.	Términos municipales donde radican	Causas de la cancelación
S A L A M A N C A					
3.435	«Keka»	Estaño	96	Alamedilla	Art. 168 núm. 6.º
3.704	«Matilde»	Estaño y volframio	151	El Payo	Art. 168 núm. 6.º
4.202	«San José»	Scheelita y otros	25	Puerto Seguro	Art. 168 núm. 3.º
4.277	«Esperanza»	Volframio	64	Olmedo de Camaces	Art. 168 núm. 3.º
A V I L A					
523	«San Antonio»	Volframio	20	Cabezas del Villar	Art. 168 núm. 3.º

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado final del antes citado artículo 168 del Reglamento sobre Minería, se hace público para general conocimiento y a efectos procedentes.

Salamanca, 23 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Paulo Calvo.

2.112.—O.

S E V I L L A

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Sevilla, hace saber: Que por la Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla, han sido caducadas definitivamente las concesiones mineras y permisos de investigación que a continuación se citan, por no haber ingresado el importe del canon de superficie correspondiente en el plazo que determina el párrafo primero del artículo 171 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 290, de fecha 6 de diciembre de 1954, y que son las siguientes:

Número	Nombre	Mineral	Pertenencias	Término municipal	Concesionario
1.244	«San Antonio»	Hierro	12	Guadalcanal	D. Miguel Fernández Calderón.
1.789	«Tres Amigos»	Hierro	12	Idem	Idem id.
2.248	«Mis Tres Hijos»	Hierro	12	Idem	Idem id.
6.296	«Castelar»	Hierro	15	Idem	Idem id.
N-6.150	«Santo Tomás»	Plomo	48	Guillena	D. Antonio Domínguez Roldán.
N-6.225	«Amparo»	Plomo	1.037	Alanís de la Sierra	D. Manuel Mellado y don Manuel Jódar.
N-6.226	«Lolita»	Plomo	10	Constantina	Idem id.
N-6.227	«Anita»	Plomo	221	Pueblo de los Infantes	Idem id.
N-6.231	«Santa Adelaida»	Cobre	24	Guadalcanal	Idem id.
N-6.244	«San Antonio»	Mispikel	162	Castillo de las Guardas	D. Francisco Garrido Quintero.
N-6.248	«Rosario»	Plomo	20	Gerena	D. José María Ballester Shuren.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del citado Reglamento, se declara «francó y registrable» el terreno de las concesiones que quedan relacionadas, advirtiéndose que podrán hacerse nuevas peticiones que le afecten. Una vez transcurridos ocho días de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, presentando las correspondientes solicitudes en las oficinas del Distrito Minero de Sevilla, plaza de España, desde las diez a las trece horas.

Sevilla, 1 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Prieto.

2.118.—O.

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Sevilla, hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anunció en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO que en esta Jefatura de Minas se han recibido los títulos de propiedad de las minas que a continuación se citan:

Número del expediente	Nombre	Mineral	Pertenencias	Término municipal	Nombre del interesado y domicilio	Fecha de la concesión
6.144	«María Jesús»	Alúmina	12	Lebrija	«Minerales de España, S. A.»—Representante, don Emilio Steindinger.—Marqués de Nervión, núm. 4. Sevilla.	7 marzo 1955
6.179	«San Vicente»	Tierras decorantes	12	Idem	Idem id.	7 marzo 1955
6.148	«San José»	Cobre	24	Peñaflor del Río	Don Pelayo Alonso Fernández.—Representante, don Antonio González González.—Consuelo, núm. 6. Sevilla.	7 marzo 1955
C A D I Z						
1.067	«Paquita y Carmelita»	Tierras decorantes	69	Jerez de la Frontera	«Minerales de España, S. A.»—Representante, don Emilio Steindinger.—Marqués de Nervión, núm. 4. Sevilla.	7 marzo 1955

Sevilla, 5 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Prieto.

2.119.—O.

C O R D O B A

Don Joaquín Carbonell Trillo-Figueroa, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas se ha procedido a la cancelación de los expedientes de permisos de investigación y concesiones directas que a continuación se relacionan:

Número	NOMBRE	Término	Porcentajes	Interesados	Causas de la cancelación
9.990	«Reaparición»	Villanueva Córdoba	54	D. Andrés Cabrera Valero	Por renuncia del interesado.
9.991	«Auxiliadora»	Pozoblanco	120	El mismo	Idem id.
10.283	«San Francisco»	Baena	10	D. José M.ª Gálvez Ortiz	Idem id.
10.285	«Villa Vieja»	El Viso y Sta. Eufemia	64	D. Honorio Masso Rabadán	Por incumplimiento art. 47 Regl.
10.297	«Ampliación a Julio»	Adamuz	60	D.ª Isabel Vizeaino Gómez	Por renuncia de la interesada.
10.356	«Conquista»	Conquista	30	D. José Eravó León	Por renuncia del interesado.
10.359	«Santa Elena»	Córdoba	20	D. Ramón Perca García	Por incumplimiento art. 47 Regl.
10.361	«Amp. a Santa Ana»	Fuenteovejuna	182	D. Leopoldo Alcántara Palacios	Por renuncia del interesado.
10.378	«San Francisco»	Montilla	20	D. Francisco Cruz Sánchez	Idem id.
10.406	«Las Palomas»	Baena	18	D. Andrés de Prado Santaella	Idem id.
10.516	«Amp. a Fenómeno»	Villanueva Córdoba	27	Aurora, Porras, Martín, Núñez, Sociedad limitada	Idem id.
10.745	«Angelita»	Cardeña	40	D. Raimundo J. Palacios Calvo	Por falta de terreno franco.
10.940	«Conquista»	Conquista	30	D. José Bravo León	Por renuncia del interesado.
10.946	«La Encinilla»	Villanueva Córdoba	20	D. Juan Carbonero Ayala	Idem id.
10.952	«Bonanza de Vera»	Añora	48	D. Bonifacio Tejedor Tejedor	Idem id.
10.958	«San Juan»	Villanueva Córdoba	25	D. Juan Carbonero Ayala	Idem id.
11.021	«La Graciosa»	Pozoblanco y Obejo	50	D. Bonifacio Tejedor Tejedor	Idem id.
10.928	«María Pepa»	Montoro	50	D. Alejandro Espejo Sánchez	Idem id.
11.030	«Sta. Bárbara Segunda»	Idem	129	D. José Abela Fenoll	Idem id.
11.032	«Ampliación a María del Carmen»	Santa Eufemia	10	D. Manuel Rubio Courtoy	Idem id.
11.043	«María Pía Segunda»	Idem	20	El mismo	Idem id.
11.047	«Camineros»	Idem	20	El mismo	Idem id.
11.052	«La Quinta»	Cardeña	41	D. Hermenegildo Martín Cebrián	Idem id.
11.061	«Santa Bárbara Tercera»	Montoro	35	D. José Abela Fenoll	Idem id.
11.086	«San Isidro»	Fuenteovejuna	54	D. Antonio Benítez Castillejo	Por no presentar documentos, art. 10 Ley de Minas.
11.088	«La Penancha»	Idem	20	D. Rafael Molero Durán	Por no presentar carta de pago.
11.090	«Pepita»	Villanueva Córdoba	20	D. Juan F. Ferrero Muñoz	Por no presentar documentos, art. 10 Ley de Minas.
11.092	«San José»	Agullar Frontera	20	D. Francisco Romero Varo y otro	Por renuncia de los interesados.
11.095	«Los Sagrados Corazones»	El Carpio y Adamuz	100	D. Isaac Muro Torrero y otro	Idem id.
11.097	«Valcerradillo»	Montoro	32	D. José San Millán Fernández	Por renuncia del interesado.
11.100	«Ntra. Sra. del Consuelo»	Baena	20	D. Julio Ocaña Rivas	Por no presentar carta de pago.
11.103	«La Inolvidable»	Pozoblanco	27	D. Diego Herruzo Cejudo y otro.	Idem id.
11.106	«Santa Dámasa»	Idem	16	D. Miguel Arévalo Sanchez	Idem id.
11.107	«Reaparición»	Villanueva Córdoba	54	D. Andrés Cabrera Valero	Idem id.
11.108	«Auxiliadora»	Pozoblanco	120	El mismo	Idem id.
11.119	«Almadenes Segundo»	Alcaracejos	40	D. Manuel Espina y Almansa	Por renuncia del interesado.
11.124	«Mirabueno»	Pozoblanco	24	D. Juan Ruiz Dueñas	Por no presentar carta de pago.
11.127	«Ampliación a Jesús»	Alcaracejos	52	D. Miguel García de Consuegra	Idem id.
11.128	«Ampliación a Jesús»	Idem	84	El mismo	Por renuncia del interesado.
11.129	«Francisco Javier»	Idem	78	D. Hipólito García-Matamoros	Idem id.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el artículo 168, párrafo último, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia. Córdoba, 7 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Carbonell. 2.094.—O.

J A E N

Relación de las concesiones mineras que han sido caducadas por el Ministerio de Industria por falta de pago del canon de superficie correspondiente al año 1952:

Número del expediente	Nombre de la mina	Término municipal	Sustancia	Ha.	Propietario
13.351	«D.ª a El Cardenal»	Baños de la Encina	Plomo	5.2936	Explotación Minera Francesa.
13.147	«Pepito»	Idem	Idem	5	Idem.
12.733	«El Cardenal»	Idem	Idem	63	Idem.
9.321	«El Café»	Guarromán	Idem	6	D. Guillermo English.
9.532	«D.ª a El Café»	Idem	Idem	0,24	Idem.
1.371	«Los Postres»	Idem	Idem	12	Herederos Carlos Renfry.
106	«Salvación»	Idem	Idem	12	Idem.
3.078	«D.ª a Salvación»	Idem	Idem	0,52	Idem.
—	«D.ª a Salvación»	Idem	Idem	0,26	Idem.
810	«San Juan»	Idem	Idem	12	Idem.
14.230	«Juanita»	Jimena	Sal	9	D. Lorenzo Morillas.
14.309	«Los Juanitos»	Martos	Hierro	16	D. Juan Fernández Bueno.
14.333	«Mary-Luz»	Torredelcampo	Hierro	20	D. Juan Molinos Fernández.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 172 y 174 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, modificados por Decreto de 13 de marzo de 1953, se hace público en este periódico oficial, declarándose francos y registrables los terrenos comprendidos por dichas concesiones, sobre los que se admitirán nuevas solicitudes una vez transcurridos ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Jaén, 29 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.103—O.

O V I E D O

Relación de permisos de investigación que, conforme al artículo 14 de la vigente Ley de Minas, de 19 de junio de 1944, han sido otorgados por el Excmo. Sr. Ministro de Industria.

Número	Nombre	Mineral	Has.	Término municipal
26.819	«Alicia»	Cobre	21	Ribadesella.
26.850	«Esperanza»	Espato-fluor	36	Parres.
26.959	«Carola»	Hierro y otros	16	Ribadesella.
26.977	«La Mejor»	Cobre	36	Colunga.
27.177	«San Antonio»	Caolín	110	Illas y Llanera.
27.227	«Rayón»	Hierro	25	El Franco.
27.270	«Casualidad 2.ª»	Caolín	90	Grado.
27.272	«Aida»	Cobre	22	Ribadesella y Parres.
27.298	«2.ª Ampliación a San Antonio»	Hierro	536	El Franco y Coaña.
27.326	«Casualidad 3.ª»	Hierro	123	Grado.
27.514	«Olvido»	Espato-fluor	21	Grado.

Lo que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 4 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.
2.108.—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

La Ilma. Dirección General de Obras Hidráulicas ha resuelto, con fecha 9 de diciembre de 1954, que está incurso en caducidad la concesión que fué otorgada por resolución gubernativa de 31 de julio de 1908 a doña Soledad González Gollín y a sus hijos, doña Josefa María, don Leopoldo y doña María del Valle González y Fernández Gollín, para aprovechar 10.000 litros de agua por segundo, tomada del río Genil, en término de Badolatosa (Sevilla), con destino a producción de energía eléctrica, y cuya concesión aparece inscrita con el número 112 en el Registro General de Aprovechamiento de aguas públicas de la provincia de Sevilla.

Lo que, en cumplimiento del artículo 105 de la Ley General de Obras Públicas y Reglamento para su aplicación de fechas respectivas, 13 de abril y 6 de julio de 1877, y, de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo V del Reglamento provisional del Procedimiento Administrativo para el Ministerio de Fomento, aprobado por Decreto de 23 de abril de 1890, se hace público, para que los interesados, cuyos domicilios se desconocen, puedan dar vista al expediente, que estará expuesto durante el plazo de treinta días naturales y consecutivos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en la Plaza de España, Sector Segundo, Puerta de Aragón, contándose dicho plazo a partir de la fecha de publicación de este edicto.

Sevilla, 26 de abril de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.
2.190—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CASTELLON

En cumplimiento de lo acordado por la Excmo. Diputación provincial de mi Presidencia en sesión del día 22 de diciembre de 1954 queda abierta licitación pública para la ejecución de las obras de termina-

ción del Grao de Castellón a Benicásim, trozo IV.

El tipo de subasta de la obra asciende a 918.632,59 pesetas, a la baja.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 4,75 pesetas y timbre provincial de 15 pesetas, se presentarán en plica cerrada, en las oficinas de Secretaría (Sección de Obras Públicas) de diez a doce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, redactándose las mismas con sujeción al modelo siguiente:

«Don mayor de edad, vecino de con domicilio en la calle (o plaza) de número provisto del carnet de identidad vigente número expedido con fecha obrando en su propio derecho (o con poder bastanteado de don que acompaña por separado), con capacidad legal para contratar, y no estando comprendido en ninguna incompatibilidad, enterado del anuncio de subasta de las obras de publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de del corriente año, así como del proyecto técnico de la obra (Memoria, planos, presupuestos, pliego de condiciones facultativas) y pliego de condiciones económico-administrativas, todo lo que acepta expresa, plenamente y sin reserva alguna, se comprometo a ejecutar la obra con la baja del (tanto por ciento en letra), con relación al tipo de la subasta de pesetas, fijado en el anuncio como base de licitación.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, a los tipos fijados por las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo.

Fecha y firma.»

En el anverso de la plica se escribirá: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de»

Al presentar las plicas, se acompañará por separado: carnet de identidad vigente del licitador y resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja provincial el depósito provisional en la cuantía de 18.332,65 pesetas, que podrá constituirse de conformidad con el vigente Reglamen-

to de Contratación. De licitar por poder, éste se presentará también por separado, y habrá de ser bastanteado por el Secretario de la Corporación.

El acto de subasta tendrá lugar, a ser posible, a las doce horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de plicas, integrando la Mesa el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación o quien legalmente le sustituya; un Diputado de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero y el Secretario de la Diputación, que levantará acta de la apertura.

El rematante prestará fianza definitiva en cuantía de 36.665,30 pesetas, vieniendo obligado, en su caso, a constituir la garantía complementaria que regula el apartado quinto del artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación, ya citado.

Las obras se ejecutarán en el plazo de un año, debiendo dar principio a las mismas en el término de diez días, contados a partir de la fecha en que se notifique al rematante la aprobación de la fianza definitiva.

Mensualmente se certificará la obra ejecutada para su abono al adjudicatario, previa aprobación por la Presidencia.

El proyecto técnico y pliegos de condiciones económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría (Sección de Obras Públicas y Paro Obrero) todos los días hábiles, de diez a trece horas.

Se hace constar se ha dado cumplimiento al artículo 24 del repetido Reglamento de Contratación vigente, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Castellón, 3 de mayo de 1955.—El Presidente (ilegible).

1.748—O.

L E O N

SUBASTA

Esta Excmo. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de Portería y cerramiento en la Residencia Infantil.

El presupuesto de subasta asciende a la cantidad de un millón trescientas setenta y cinco mil quinientas ochenta y una pesetas con once céntimos.

La fianza provisional es de veintisiete mil quinientas once pesetas y sesenta y dos céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excmo. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva, y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 57 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, a costa del licitador.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 4,75 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Modelo de proposición

D. mayor de edad, vecino de que habita en provisto de carnet de identidad número expedido en con fecha de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar, y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo cuarto del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en número del día de así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de número y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a las fijadas por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)
León, 3 de mayo de 1955.—El Presidente (ilegible).

1.782—O.

Esta Excm.a Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de acceso a los pabellones A, B, y C de la Residencia Infantil.

El presupuesto de subasta asciende a la cantidad de setecientos treinta y siete mil novecientos sesenta y dos pesetas y sesenta y tres céntimos.

La fianza provisional es de catorce mil setecientos cincuenta y nueve pesetas con veinticinco céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm.a Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, a costa del licitador.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 4.75 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Modelo de proposición

D. mayor de edad, vecino de que habita en provisto de carnet de identidad número expedido en con fecha de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar, y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo cuarto del Reglamento de 9 de enero de 1953, en-

terado del anuncio inserto en número del día de así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de número y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a las fijadas por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)
León, 3 de mayo de 1955.—El Presidente (ilegible).

1.781—O.

MALAGA

Acordado por esta Excm.a Corporación, se anuncia la subasta de las obras de terminación del camino vecinal de «Arroyo de las Cañas a la carretera de Málaga a Alora», en la provincia de Málaga, bajo las condiciones siguientes:

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de novecientas catorce mil doscientas dieciséis pesetas con dieciocho céntimos (914.216,18), siendo la fianza provisional para concurrir a la subasta de 18.284,35 pesetas, que se depositarán en la Depositaria de esta Excm.a Diputación Provincial, y la fianza definitiva, de pesetas 36.568,70.

Las obras darán comienzo en el plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de adjudicación, y deberán quedar terminadas en el plazo de diez (10) meses.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas, y demás se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Excm.a Diputación (Sección de Vías y Obras), en los días y horas hábiles de oficina.

De conformidad con el Decreto de 25 de febrero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de marzo) se hace constar que los precios que figuran en el proyecto son invariables y no estarán sujetos a revisión.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación, y extendidas en papel sellado o papel común, con las pólizas del Estado y timbre provincial que les corresponda, deberán presentarse durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Sección de Vías y Obras de esta excelentísima Diputación Provincial, los días hábiles de oficina, de diez a trece horas (10 a 13), acompañadas del resguardo correspondiente acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

La apertura de los sobres presentados se verificará a las doce (12) horas del día siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones en el salón de actos de esta Corporación.

Todos los gastos de anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, Prensa local y nacional, radio, derechos reales y demás, serán de cuenta de la persona o entidad en cuyo favor se adjudique la subasta.

Málaga, 4 de mayo de 1955.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de y con domicilio en la calle de núm. enterado del anuncio publicado por la Excm.a Diputación Provincial de Málaga en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

de fecha bien penetrado del presupuesto, pliego de condiciones facultativas, particulares, económicas y sociales, que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras de terminación del camino vecinal del «Arroyo de las Cañas a la carretera de Málaga a Alora», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (aquí la proposición que se haga escrita en letra precisamente).

(Fecha y firma.)

1.820—O.

Bases aprobadas por esta Excm.a Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 1955 con las modificaciones introducidas por acuerdo de 22 de abril actual, para proveer, mediante concurso, la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Segunda Zona de Málaga.

Primera. Las solicitudes para tomar parte en el concurso deberán presentarse en la Secretaría de la Corporación de diez a una de la mañana, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo estar reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y con el provincial que corresponda, acompañándose a ellas los documentos que acrediten reunir el peticionario los requisitos exigidos y poseer los derechos y preferencias que alegue.

Segunda. Para cubrir la vacante tendrán preferencia los funcionarios de Hacienda que reúnan las condiciones legales precisas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 27 del Estatuto de Recaudación vigente; y, en el caso de ser designado para el cargo uno de éstos, quedará en las condiciones establecidas por el número 6 del artículo 32 de dicho Estatuto.

Tercera. En defecto de tales, se cubrirá preferentemente por funcionario de esta Excm.a Diputación Provincial que cuente más de cuatro años de servicios, esté en situación activa y posea aptitud suficiente para el desempeño de la función recaudatoria, quedando en este caso en la situación de excedencia activa a que hace referencia el artículo 38 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Cuarta. Si no concurrieran concursantes de las clases a que se refieren las bases anteriores, se cubrirá la vacante por el turno libre entre los solicitantes, apreciando la Excm.a Diputación discrecionalmente los méritos que por los mismos se aleguen.

Quinta. El importe del cargo medio líquido de la Zona en el último bienio, a los fines de este concurso, es de 7.941.111,03 pesetas, y el premio de cobranza asignado a la misma es de 1,73 por 100 de la recaudación en período voluntario, y el 50 por 100 del premio concedido a la excelentísima Diputación en período ejecutivo y demás procedimientos de apremio.

Sexta. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirán documentos ni escritos relacionados con el concurso que será resuelto por acuerdo de la Excm.a Diputación Provincial, previa propuesta de la Ponencia de Contribuciones.

Séptima. Todos los concursantes no funcionarios provinciales o de Hacienda acompañarán a su solicitud certificación de buena conducta de antecedentes penales y adhesión al Movimiento Nacional, así como la de nacimiento del Registro Civil y los documentos que justifiquen estar incluido en alguno de los grupos preferentes señalados en la Ley de 17 de julio de 1947.

Los concursantes funcionarios, en lugar de los documentos antes mencionados

acompañarán certificación relativa a su expediente personal, con expresión de haber sufrido o no correcciones reglamentarias, y en su caso, la causa de las mismas.

Octava. Los derechos y obligaciones del que resulte designado se ajustarán a los preceptos del Estatuto de Recaudación, a los del Reglamento del Servicio, y, en general, a cuantas disposiciones relacionadas con el mismo haya dictado o pueda dictar el Estado o esta Excm. Diputación Provincial, efectuándose los nombramientos por tiempo indefinido, salvo separación o renuncia del cargo, conforme a los preceptos reglamentarios.

Los efectos de la designación empezarán a computarse desde la fecha de la toma de posesión del cargo, con arreglo a estas bases, y los nombrados no tendrán la consideración de funcionarios provinciales, sin que, por consiguiente, les alcancen los derechos que a los mismos corresponden; y si cesare la Diputación Provincial en el Servicio, lo hará igualmente el Recaudador de la Zona, en el plazo que se fije, sin derecho a indemnización alguna.

Caso de ser nombrado algún funcionario provincial, quedará éste en situación de excedencia activa al tomar posesión de su cargo de Recaudador.

Novena. La recaudación base de los premios se entiende referida al valor natural de los recibos o documentos cobratorios, sin recargo alguno, y los premios que se reconozcan por recaudación, tanto voluntaria como ejecutiva, serán sin deducción de impuesto de utilidades, que correrá a cargo de los interesados, liquidándose trimestralmente el importe de dichos premios.

Décima. El designado deberá tomar posesión del cargo el primer día hábil del trimestre natural siguiente a la fecha en que el concurso se resuelva, si faltare para dicho día un mes, por lo menos, y en igual día del trimestre natural posterior, si mediare plazo menor, debiendo proceder a tal diligencia la constitución de una fianza de 794.111,10 pesetas, equivalente al 10 por 100 del promedio del cargo líquido del anterior bienio, señalado en la base quinta, toda ella en metálico o valores del Estado, si el nombramiento recayere en concursante de turno libre, pudiendo los que lo fueren por el de funcionarios constituir la mitad mediante contrato de caución, en cuyo caso se comprenderán de modo expreso en la póliza todas las responsabilidades imputables a la Recaudación, incluso los provenientes de valores perjudicados y de cualquier otro carácter, aunque se deba a caso fortuito, fuerza mayor o riesgo imprevisible y extraordinario.

Dicha fianza será formalizada por escritura pública, consignándose en ella facultades a la Excm. Diputación para que pueda disponer del metálico o enajenar los valores o efectos públicos constituidos en ella, en proporción bastante a cubrir los alcances, descubiertos o responsabilidades que en la recaudación puedan producirse en cualquier momento, siendo de cuenta del designado todos cuantos gastos fuere preciso realizar para la formalización de la fianza, y entre ellos, el de los derechos reales y primera copia de escritura que obtendrá la Excm. Diputación para ser unida al expediente de nombramiento respectivo.

Undécima. Si, como consecuencia de responsabilidades de gestión, o por cualquiera otra causa, la fianza prestada resultase disminuida, la Diputación Provincial podrá exigir la ampliación de la misma en el plazo de quince días, hasta el límite que se fije, pudiendo igualmente ser revisada, de conformidad a lo previsto en el artículo 40 del Estatuto de Recaudación, y la omisión de cumplimiento de tales acuerdos dará origen a la incoación de expediente para el cese del interesado por insuficiencia de fianza.

En el caso de cesar el Recaudador en la prestación de sus servicios, previa liquidación sin responsabilidad de su gestión, y una vez hecha efectiva la misma, la Diputación se obliga a la cancelación de la fianza, en el plazo de seis meses, a partir de la aprobación definitiva de dicha liquidación.

Duodécima. Todos los gastos de personal auxiliar y subalterno, material, locomoción, instalación de oficinas, entretenimiento, impuestos y demás originados por la función recaudatoria, serán de cuenta exclusiva del Recaudador, que no podrá exigir cantidad alguna relacionada con los mismos, por ningún concepto.

Décimotercera. El Recaudador llevará el libro de Productos y Gastos de Recaudación, según las normas y modelos establecidos por Orden de 26 de septiembre de 1940, conservando los justificantes a disposición de esta Excm. Diputación.

Décimocuarta. Si se concertare por la Corporación algún seguro colectivo contra robo, atraco o de cualquier otro carácter para la seguridad del servicio, y, en garantía de la recaudación, será de cuenta del Recaudador el abono de la parte proporcional que corresponda al cargo anual de los valores de su Zona.

Décimoquinta. En las designaciones de personal auxiliar, los Recaudadores vendrán obligados a observar lo dispuesto en el Orden de 5 de enero de 1944 y disposiciones posteriores complementarias.

Décimosexta. El Recaudador vendrá obligado igualmente a efectuar la cobranza de los arbitrios e impuestos provinciales que oportunamente se les asigne en cada ejercicio, cuando así lo acordare la Excm. Diputación, sin que el premio por tal concepto pueda ser inferior a los porcentajes señalados para el cobro de las contribuciones del Estado, e igualmente podrá efectuar la cobranza de otros arbitrios, impuestos o recursos correspondientes a Organismos ajenos al Estado y a la Diputación, previa la autorización de ésta, que percibirá el 50 por 100 del premio en que se estipule dicho servicio recaudatorio extraño, percibiendo el Recaudador el otro 50 por 100 restante.

En ningún caso los Recaudadores podrán efectuar servicio de recaudación alguno a Entidades oficiales o particulares por cuenta de ellos, sino a través de la Diputación Provincial, que señalará las condiciones necesarias.

Décimoséptima. La Diputación se reserva el derecho de modificar las condiciones de estas bases al final de cada año natural, notificando al Recaudador las modificaciones acordadas, al efecto de que en el plazo de un mes manifieste si le interesa proseguir en el ejercicio del cargo, el cual no podrá abandonar antes de los tres meses siguientes a su resolución.

Décimooctava. En lo no previsto en las precedentes bases respecto al concurso y relaciones del Recaudador con la excelentísima Diputación, se regulará por la Orden ministerial de Hacienda, que concede el Servicio, Reglamento del mismo, Estatuto de Recaudación vigente, disposiciones legales complementarias vigentes en cada momento y precedentes administrativos establecidos por acuerdos firmes de la Excm. Diputación.

Modelo de proposición

D. de años de edad, de estado vecino de con domicilio en calle núm., ante la excelentísima Diputación Provincial de Málaga, y en el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona Segunda de Málaga, respetuosamente expongo:

Que, aceptando las condiciones establecidas en las bases de este concurso, y reuniendo las circunstancias de (aquí se ex-

presarán las que concurren en el solicitante, de acuerdo con las bases anteriores),

Suplica a V. I. tenga por presentada mi solicitud con los documentos acreditativos de las circunstancias conyuntivas y méritos alegados para el cargo de Recaudador de dicha Zona por el turno (funcionario provincial, de Hacienda o libre).

(Fecha y firma.)

Málaga, 30 de abril de 1955.—El Presidente (ilegible).
1.822—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BARCELONA

Se convoca concurso-subasta para contratar las obras, suministros e instalaciones comprendidos en el «Proyecto de corredor de enlace entre los andenes de las estaciones del Metro Transversal y del Gran Metro, en la Plaza de Cataluña», bajo el tipo de dos millones doscientas catorce mil setecientos ochenta y cinco pesetas con treinta y dos céntimos (pesetas 2.214.785,32), con sujeción a los pliegos de condiciones y bases que están de manifiesto en el Negociado de Transportes de esta Secretaría General.

La garantía provisional para tomar parte en la licitación será de treinta y ocho mil novecientas veintiuna pesetas con setenta y ocho céntimos (38.221,78 pesetas); el que resulte adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva completando la provisional hasta alcanzar una cantidad igual a la que resulte de aplicar los tipos mínimos que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales, además de la fianza complementaria a que hubiese lugar.

Los trabajos deberán comenzar a los quince días de la adjudicación definitiva y terminar a los seis meses de su iniciación. El plazo de garantía será de un año, a contar de la fecha de la recepción provisional.

Las proposiciones se presentarán en dos pliegos separados: la primera, titulada «Referencias», que contenga Memoria expresiva de referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad análogas o las que tratan de adjudicarse, elementos de trabajo de que disponga, cuyas condiciones deberá acreditar con la correspondiente documentación; dentro del mismo sobre se incluirá el resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional; declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; justificación de estar al corriente de cargas sociales; recibo de contribución industrial, y escritura o poder bastanteados, si el licitador es persona jurídica. Y la segunda, titulada «Oferta económica», contendrá la propuesta económica, reintegrada con póliza de 4.70 pesetas del Estado y con sello municipal de 136,50 pesetas, habrá de ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

D. vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones y bases y presupuesto que ha de regir el concurso-subasta para adjudicar las obras, suministros e instalaciones comprendidas en el «Proyecto de corredor de enlace entre los andenes de las estaciones del Metro Transversal y del Gran Metro en la Plaza de Cataluña», se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los expresados documentos por pesetas (letra y cifra). Asimismo, se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional

y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

El acto de apertura y publicidad de las plicas de «Referencias» se verificará en el Salón de la Reina Regente, de esta Casa sede Consistorial, a las once horas del primer día hábil después de transcurridos veinte, a contar desde el siguiente, inclusive, al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y las dos plicas antes expresadas deberán presentarse en el Negociado de Transportes de esta Secretaría General, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de dicho anuncio hasta las trece horas del anterior en que se haya de celebrar el indicado acto de apertura.

Se hace constar el cumplimiento de los requisitos señalados en los párrafos segundo y tercero del artículo 25 de Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Barcelona, 23 de abril de 1955.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés. O—L081

Negociado Central

El «Boletín Oficial de la Provincia de El Corcho» del día 5 de mayo de 1955 publica integras las bases y programa que han de regir en el concurso-oposición libre para la provisión de seis plazas de Inspectores de segunda de la especialidad de Inspección de Rentas y Exacciones, consignadas en la partida 270 de presupuesto, con el sueldo anual de 12.250 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Podrán tomar parte todos aquellos que reúnan las siguientes condiciones:

- Ser varón y de nacionalidad española.
- Tener cumplidos veintidós años y no exceder de cuarenta y cinco el día en que se publique la convocatoria.
- No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad señaladas en el artículo 38 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Las circunstancias y condiciones exigidas se acreditarán con la aportación de los respectivos documentos: a) y b) Partida de nacimiento, debidamente legalizada si fuese expedida por un Registro civil de otra provincia de la de Barcelona. c) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad. d) Certificado de buena conducta de la Autoridad municipal del domicilio del concurrente. e) Certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro de Penados y Rebeldes. f) Dictamen del Tribunal de la Inspección médica de funcionarios, previo reconocimiento del interesado. g) Documento expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto por la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma que señala la Orden ministerial de 22 de enero de 1954 (epígrafe D), a cuyo efecto los concurrentes que deseen ser incluidos en alguno de los turnos que en la misma se establecen deberán solicitarlo y acreditarlo documentalmente.

Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán solicitarlo en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y presentarán, al efecto, sus solicitudes acompañadas de los documentos exigidos y de los acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general, en las horas de oficina. 1.824—O.

JEREZ DE LA FRONTERA

SUBASTA

En cumplimiento a lo acordado por la Excmo. Corporación Municipal de esta ciudad, y no habiéndose presentado reclamación alguna en el trámite que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber: que a las doce horas del día en que se cumplan los veinte laborables, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar el acto de subasta, en pública subasta, de los corchos a extraer en el año actual en los montes de Jerez de la Frontera, en los cuarteles y tramos que se detallan en el pliego de condiciones facultativas que obra en el respectivo expediente.

Se calcula el aprovechamiento en 5.945,41 quintales métricos de corcho de reproducción y 68,40 quintales métricos de bornizo.

El tipo de licitación será de 400 pesetas (cuatrocientos) para el quintal métrico de corcho de reproducción (segundo y refinado), y las propuestas serán al alza a partir de dicho tipo. Las proposiciones versarán exclusivamente sobre el corcho de reproducción, comprometiéndose el rematante a adquirir el bornizo que se obtenga a 120 pesetas (ciento treinta) por quintal métrico.

El producto será entregado en pila cargadero camión. La saca de corcho y el transporte hasta el sitio de entrega será de cuenta del Excmo. Ayuntamiento. El peso se tomará sin descuento a partir de los quince días después de sacado. El corcho hasta peso correrá por cuenta y riesgo del Ayuntamiento, y después, del rematante. Será considerado como corcho de reproducción todo lo no bornizo. El corcho quemado será abonado por el rematante a mitad de precio del de reproducción.

El importe de la tasación es de pesetas 2.387.056 (dos millones trescientas ochenta y siete mil cincuenta y seis pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en la subasta, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación anteriormente citado, será de pesetas 40.805,84 (cuarenta mil ochocientas cinco pesetas con ochenta y cuatro céntimos) y deberá ser constituida en la Depositaria Municipal, Caja General de Depósitos o cualquiera de sus Sucursales. La fianza definitiva, según el mismo artículo 82, será del 4 por 100 sobre el primer millón de pesetas del total del remate más el 3 por 100 sobre el exceso, y se constituirá en cualquiera de las Cajas mencionadas, siempre que estén situadas en la provincia de Cádiz, y se presentará dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva.

La forma de pago del corcho será:

El 10 por 100 del importe del remate se ingresará en la cuenta de «Mejoras de los Montes de Jerez», en la Sucursal en ésta del Banco de España, dentro del plazo fijado para la fianza definitiva.

200.000 pesetas, en la Caja Municipal, dentro también del plazo mencionado.

900.000 pesetas, el 15 de julio; y

900.000 pesetas, el 20 de agosto.

Terminada la operación de peso, se efectuará la liquidación correspondiente, abonándose su saldo por la parte deudora dentro del plazo de los diez días siguientes.

Las proposiciones se harán con arreglo al modelo abajo inserto, en pliego cerrado y papel de la clase sexta. El resguardo de haber constituido la fianza provisional acompañará a la proposición.

Los pliegos serán presentados en el Negociado de Agricultura del Ayuntamiento de Jerez, en horas hábiles de oficina,

durante los días que medien desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación, fijándose las trece horas de este día como límite del plazo para la recepción de pliegos.

La subasta se celebrará en las Casas Consistoriales de esta ciudad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien éste delegue y con asistencia de las personas que determina la Ley.

El corcho podrá permanecer en el monte, precisamente en pila definitiva, hasta el 30 de marzo de 1958.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que origine la subasta y el aprovechamiento del corcho, cuyos detalles, así como todos los relativos a la licitación y al contrato que de ella se deriven, obran en los pliegos de condiciones que se encuentran en el Negociado de Agricultura del Ayuntamiento, a disposición de los interesados, para su examen.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos determinados en los artículos 25 y 26 y concordantes del ya citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Jerez de la Frontera, 11 de mayo de 1955.—El Alcalde, Alvaro de Domecq y Díez.

Modelo de proposición

En el sobre: «Proposición para tomar parte en la subasta de los corchos a extraer en el año actual en los montes de Propios del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera».

En el pliego:

«Don natural de vecino de y residente habitualmente en calle de número o en representación legal de con domicilio en calle de número debidamente impuesto del contenido de los pliegos de condiciones facultativas, jurídicas y económicas, relativos a la subasta del corcho a extraer de los montes de Propios de Jerez de la Frontera en el año actual, y previa declaración de no hallarse, ni él ni su representante, comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, ofrece satisfacer por el quintal métrico de corcho de reproducción la cantidad de (en letra) pesetas céntimos, comprometiéndose, en el caso de que le fuera adjudicada la subasta, a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en los pliegos mencionados.»

(Lugar, fecha y firma del proponente.)
1.808—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Pamplona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 8.133, comprensivo de 3.000 pesetas nominales en seis obligaciones 4 por 100, Ayuntamiento de Pamplona, emisión 1940, a nombre de don Arturo Belzunce Menéndez (menor), Administradores testamentarios don Román Belzunce Fernández, don Manuel Ochoa Jaén, don Eliseo Belzunce Lizárraga, don Vicente Vacas Iñiguez, por este orden, y en caso de imposibilidad del anterior, por el siguiente, expedido por esta Sucursal con fecha 17 de junio de 1948; se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique den-

tro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario de Navarra», advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación se expedirá el correspondiente duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pamplona, 5 de mayo de 1955.—El Director. Francisco Sánchez Sampedro.
4.767—P.

BANCO DE VIZCAYA

VALENCIA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores en custodia, expedidos por esta Subcentral, detallados más abajo, se anuncia al público por medio del presente para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en «Las Provincias», de Valencia, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

A favor de doña Adela Just Dolz, número 6.468, expedido el 14 de noviembre de 1941, de 13.500 pesetas nominales, en 27 Obligaciones Volta 5 por 100, 1932, cuarta emisión, con cupón 1 de enero de 1942.

A favor de doña Adela Just Dolz, como usufructuaria, y Angel, Bernardo y José María Ros Magraner, menores de edad, en nuda propiedad, número 5.705, expedido el 24 de diciembre de 1940 de 10.000 pesetas nominales, en tres títulos de la Deuda Amortizable 1928 convertida, con cupón 1 de enero de 1941. Número 5.706, expedido el 24 de diciembre de 1940, de pesetas nominales 20.000, en cuatro títulos de la Deuda Ferroviaria del Estado Amortizable 1925, Convertida, con cupón 1 de enero de 1941. Número 5.707, expedido el 24 de diciembre de 1940, de pesetas nominales 9.500, en seis títulos de la Deuda Amortizable 3 por 100, 1928, con cupón 1 de enero de 1941.

Valencia, 7 de mayo de 1955.—El Director, Vicente Olmos Blanch.
4.793—P.

ASOCIACION CIVIL DE ANTIGUOS OBLIGACIONISTAS DEL FERROCARRIL DE ORUSCO A ALOCEN

A partir del día 1 de junio próximo se pagará el cupón número 38 de las antiguas obligaciones del ferrocarril de Madrid-Aragón, emisión 1921 (hoy títulos de nuestra Asociación), a razón de 11.40 pesetas líquidas por cupón, y la amortización de los siguientes títulos, a razón de 422 pesetas líquidas por título.

Números:
223 al 232, 337 al 340, 342 al 346, 1.211 al 1.220, 1.412 al 1.413, 1.766 al 1.775, 10.841, 11.497 al 11.506, 12.054 al 12.063, 13.265 al 13.274, 13.340 al 13.342, 13.344 al 13.349, 13.948 al 13.957, 14.253 al 14.258, 14.262, 14.904 al 14.913, 16.845 al 16.854, 19.813 al 19.822, y 23.161.

Tanto los cupones como los títulos amortizados podrán presentarse para su cobro en los Bancos Hispano Americano y Central, de Madrid, encargados de este servicio.

Madrid, 6 de mayo de 1955.—El Presidente R. Abella.
4.828—P.

NUEVA MONTANA QUIJANO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se reunirá la Junta general ordinaria de accionistas el día 1 de junio de 1955, a las seis de la tarde, en las oficinas del paseo de Pereda, número 32, Santander, para conocer, tratar y acordar sobre la gestión social, Memoria,

balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de beneficios y designación de censores de cuentas, conforme al artículo 21 de los Estatutos.

Se recuerdan las disposiciones estatutarias y legales sobre concurrencia a la Junta y representaciones.

Santander, 6 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Quijano de la Colina.
4.788—P.

GUMERSINDO JUNQUERA, S. A.

GIJON

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en las oficinas de esta Sociedad (calle Linares Rivas, 6-1), en primera convocatoria, el 30 de mayo de 1955, a las cinco de la tarde, con objeto de censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio de 1954, resolver sobre la distribución de beneficios y nombramiento de censores de cuentas.

Se recuerda a los señores accionistas el contenido de los artículos 15 y 20 de los Estatutos sociales, y el de los 60, 65 y concernientes a la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Gijón, 7 de mayo de 1955.—El Presidente, G. Junquera.
4.786—P.

UNION QUIMICA DEL NORTE DE ESPAÑA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en la Fábrica de Axpe-Erandio el día 31 de mayo en curso, a las cinco de la tarde, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1954-1955 y la propuesta de distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de Consejeros.
3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1955-1956.

4.º Lectura y aprobación, si así procediera, del acta de la misma Junta.

De no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda el día 1 de junio próximo, a la misma hora y en el lugar indicados.

Podrán concurrir los señores accionistas que, con antelación mínima de cinco días a la fecha de la reunión, hayan depositado sus acciones o los correspondientes resguardos en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito o en la Caja de la Sociedad.

Los señores accionistas con derecho a asistencia podrán hacerse representar en la forma y condiciones previstas por la legalidad vigente.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca, en primera convocatoria, a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 31 de mayo en curso, a las seis horas de la tarde, en la Fábrica de Axpe-Erandio.

Orden del día

Propuesta del Consejo a la Junta general solicitando la reglamentaria autorización para gestionar y llevar a término una emisión de obligaciones.

Podrán concurrir los señores accionistas que, con antelación mínima de cinco días a la fecha de la reunión, hayan depositado sus acciones o los correspon-

dientes resguardos en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito o en la Caja de la Sociedad.

Los señores accionistas con derecho a asistencia podrán hacerse representar en la forma y condiciones previstas por la legalidad vigente.

De no constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria por no haber podido alcanzarse el quórum fijado en el artículo 58 de la Ley del 17 de julio de 1951, se reunirá en segunda el día 1 de junio próximo, a la misma hora y en el mismo lugar ya citados.

Bilbao, 6 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Careaga Basabé, Conde del Cadagua.
4.804—P.

FUENTES MINEROMEDICINALES EL PARAISO, S. A.

MANZANERA (TERUEL)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social, Manzanera (Teruel), a las doce horas del día 29 de mayo próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, cuenta, balance y distribución de sus resultados correspondientes al ejercicio de 1954.

2.º Nombramiento de censores de cuentas

Manzanera, 30 de abril de 1955.—El Presidente.
4.800—P.

INDUSTRIAL MEDICA DORIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 24 de mayo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Francos Rodríguez número 51, y caso preciso, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias y la gestión del Consejo de Administración correspondiente al año social de 1954

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

3.º Aprobación, si procede, del acta de la reunión.

4.º Preguntas y preguntas.

Madrid, 7 de mayo de 1955.—El Secretario del Consejo.
4.809—P.

PRODUCTOS GOTA DE AMBAR, S. A. BARCELONA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 24 de mayo, a las once de la mañana, en su sede social, calle de Córcega, 486, bajo el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio.

Fijación del dividendo a repartir
Nombramiento de censores de cuentas y subcuentas.

Los señores accionistas depositarán sus títulos con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta general. Asimismo, a partir del día 10, podrán examinar en las oficinas de la Compañía el balance y sus comprobantes.

Barcelona, 5 de mayo de 1955.—El Consejo de Administración.
4.801—P.

COMPANIA EUROPEA DE SEGUROS DE EQUIPAJES, S. A.

M A D R I D

Balance de situación al 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	2.993.398,00	Capital social	5.000.000,00
Caja y Bancos	278.739,29	Reservas	1.114.118,13
Valores	3.175.595,00	Reservas técnicas	98.076,55
Fianzas	1.700,00	Reaseguro cedido	111.315,50
Deudores varios	36.009,38	Acreedores varios	126.197,99
Mobiliario y material	201.580,70	Pérdidas y ganancias	237.314,20
	6.687.022,37		6.687.022,37

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros	130.921,44	Primas del ejercicio	2.002.824,31
Gastos generales	698.472,28	Reservas técnicas del ejercicio anterior	118.809,15
Comisiones	638.325,44	Intereses y rentas	146.760,12
Raseguro cedido	335.301,43		
Contribuciones e impuestos	95.281,61		
Reservas técnicas del presente ejercicio	98.076,55		
Amortizaciones	34.700,63		
Saldo acreedor	237.314,20		
	2.268.393,58		2.268.393,58

4.650—P.

CONSTRUCCIONES CIBELES, S. A.

(En liquidación)

A los efectos del artículo 186 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento del público que en Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 11 de diciembre de 1954, fué aprobado por unanimidad el siguiente balance de liquidación:

BALANCE EN 10 DE DICIEMBRE DE 1954

Activo	Pesetas
Caja y Bancos	138.924,22
Inversión de la reserva especial:	
Papel de reserva social	1.900,00
Banco Popular Español, c/c. especial	7.742,95
	9.642,95
Inmuebles	1.441.015,76
Deudores	152.848,16
Instituto Nacional de la Vivienda	14.710,00
Alquileres a cobrar	18.374,46
Suma de pesetas	1.775.515,55
Pasivo	Pesetas
Aciones a reembolsar	1.433.412,34
Préstamo hipotecario	327.393,21
Fianzas	14.710,00
Suma de pesetas	1.775.515,55

Madrid, 7 de mayo de 1955.—El Liquidador, Trinidad San-Martín Gutiérrez. 4.794-P.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

BARCELONA

El sorteo correspondiente a la amortización de las obligaciones 6 por 100 de esta Sociedad, emisión 1950, que deben ser amortizadas este año, tendrá lugar el día 30 de los corrientes, a las cinco de la tarde, ante Notario, en las oficinas de esta Sociedad, calle Maquinista, número 41.

Barcelona, 4 de mayo de 1955.—El Director general, Manuel Junoy. 4.728-P.

CEMENTOS COSMOS, S. A.

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 24 de mayo, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio del Banco de Santander, de esta capital, con objeto de someter a la aprobación de la misma la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954, gestión del Consejo de Administración y nombramiento de censores de cuentas para el año 1955.

Madrid, 7 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración. 4.854-P.

CEMENTOS VILAFRANCA, S. A.

CONVOCATORIA

A medio de la presente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar a las dieciséis horas del día 4 de junio próximo, en primera convocatoria, o en su caso, en segunda, a igual hora del siguiente día, en la ciudad de Lugo y oficinas de la Sociedad, para resolución de los siguientes asuntos:

Primero. Memoria, balance y cuentas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1954, así como informe de los accionistas censores.

Segundo. Gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1954.

Tercero. Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

Cuarto. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Quinto. Proposiciones de los señores accionistas o del Consejo de Administración.

Los documentos relacionados con las cuentas sociales e informes de los censores se hallan a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad.

Lugo, 7 de mayo de 1955.—El Presidente, Julián Martínez Mogrovejo.—El Secretario, José Varela Fernández.

4.852-P.

AGUAS DE CORBERA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, cumpliendo los Estatutos de la misma, se anuncia, en primera convocatoria, la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 5 de junio, a las once treinta horas.

Asimismo, en segunda convocatoria, se anuncia la Junta general ordinaria, para el día 12, a la misma hora.

Corbera de Llobregat, 3 de mayo de 1955.—El Secretario del Consejo, Luis Gulamet.

4.775-P.

DROGAS SAM, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 25, a las doce horas, en el domicilio social, Princesa, 25, entresuelo, con objeto de proceder al examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1954, y en su caso, la distribución de beneficios, así como para dar cumplimiento al artículo 20 de los Estatutos y nombramiento de censores de cuentas.

Se recuerda la disposición del artículo

lo 15 de los Estatutos, a los efectos de asistencia a la Junta que se convoca.

Para el caso de no reunirse el día indicado la mayoría necesaria, se señala el siguiente, día 26, a la misma hora y en el mismo lugar, para celebrar la Junta general ordinaria en segunda convocatoria.

Barcelona, 5 de mayo de 1955.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, José Blajot.
4.893-P.

LA PATRIA HISPANA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar la Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de este mes, a las once horas, en su domicilio social, calle de Serrano, número 12, con el siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión y, si ha lugar, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y ganancias del año de 1954.

2.º Nombramiento o reelección de consejero.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas.

Madrid, 10 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Ramognino.
4.939—P.

LACAVE Y CIA. S. A.

Criadores y Exportadores de Vinos
y Coñacs

CADIZ

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que deberán reunirse en el domicilio social, en Cádiz, calle de Alumada, núm. 18, a las doce horas del día 26 de mayo próximo, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación acta anterior.

2.º Examen de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1954.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes.

4.º Renovación total del Consejo de Administración.

Cádiz, 7 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo, P. L. Lacave-R.

2.197—P.

INLATURAS GOSSYPIUM, S. A.

Mallorca, 288, bajos.—Barcelona

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas en el domicilio social, para el próximo día 28, y hora de las once y media, siendo los asuntos a tratar los siguientes:

1.º Censurar la gestión social y aprobar, en su caso, los estados de cuentas, inventario, balance y Memoria, del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1954 y resolver sobre distribución de beneficios.

2.º Designación de accionistas censores (titulares y suplentes) para el ejercicio de 1955, y los interventores que dispone la Ley de Sociedades Anónimas.

3.º Cambio de domicilio social.

4.º Ratificación de acuerdos de Junta general de accionistas tenedores de acciones ordinarias, referentes a la modificación del artículo 29 de los Estatutos sociales (28 antes de la adaptación).

Al propio tiempo, y para la hora de las doce y media, se convoca Junta general de accionistas tenedores de acciones ordinarias, siendo los asuntos a tratar los siguientes:

1.º Renovación y, en su caso, elección

de consejeros si la Junta lo estima oportuno.

2.º Normalización de las transmisiones de acciones ordinarias.

De no reunirse el quórum suficiente para la celebración de las Juntas, se reunirán en segunda convocatoria al día siguiente y a las mismas horas.

Barcelona, 3 de mayo de 1955.—El Presidente, A. Arderiu y Pascual.
4.937—P.

QUESERIAS CASTILLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el lunes 30 de los corrientes, a las dieciséis horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el presente ejercicio.

3.º Provisión, en su caso, de vacante de consejero.

Madrid, 9 de mayo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración (legible).

4.934—P.

ESTEBAN ORBEGOZO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 de mayo del corriente año, a las diecisiete horas, en su domicilio social, Costanilla de los Angeles, 15, con arreglo al siguiente orden del día:

1) Examen y aprobación, en su caso del balance y cuentas del ejercicio 1954.

2) Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1955.

Madrid, 7 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Arratibel.

4.933—P.

TEXTIL INDUSTRIAL MADRILEÑA, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con las vigentes disposiciones convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, el día 27 del actual, a las dieciséis horas, en el domicilio social, para tratar del siguiente orden del día:

Lectura y aprobación del acta anterior, Memoria, balance y aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio de 1954, ruegos y preguntas.

La segunda y última convocatoria se celebrará, en caso necesario, a la misma hora y lugar, el día 28.

Madrid, 10 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.
4.932—P.

COMPANIA MINERO-METALURGICA «LOS GUINDOS», S. A.

Suscripción de acciones

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas, el Consejo de Administración de la Compañía Minero - Metalúrgica «Los Guindos», S. A., ha acordado poner en circulación las siguientes acciones:

a) 7.600 acciones existentes en cartera, números 92.401 al 100.000 y 1.640 de nueva creación, números 100.001 al 101.640, todas ellas ordinarias, de 400 pesetas de valor nominal, para suscripción por los accionistas, en proporción de una por cada diez de las que actualmente posean, con cargo al dividendo líquido de 60 pesetas que por el ejercicio de 1954 fué asignado a las acciones números 1 al 84.000, cuyos tenedores, por tanto, no habrán de efectuar desembolso alguno, y con cargo al dividendo de 30 pesetas que por el mismo ejercicio se asignó a las acciones números 84.001 al 92.400, más el desembolso de 30 pesetas que los tenedores de estas últimas habrán de efectuar por cada uno de los cupones que utilicen para la suscripción en el acto de la misma. Tanto del dividendo de 60 pesetas asignado a las acciones números 1 al 84.000, como de la misma cantidad resultante de dividendo y desembolso asignado a las acciones 84.001 al 92.400, se imputarán 40 pesetas al pago del nominal, y 20 pesetas, al de la prima legal procedente. Los tenedores de menos de diez acciones o que posean un número que no sea múltiplo de diez tendrán derecho a negociar los correspondientes cupones para su agrupación con otros, al objeto de formar la cifra necesaria para el reparto establecido, de forma que en ningún caso la Compañía debe entregar residuos o partes de acción. Para esta suscripción se utilizará el cupón número 41.

b) 23.100 acciones ordinarias, de nueva creación, números 101.641 al 124.740, de 400 pesetas de valor nominal, que serán suscritas por los accionistas en proporción de una por cada cuatro de las 92.400 acciones anteriormente en circulación, mediante el desembolso de 600 pesetas por acción a suscribir, de las que se imputarán 400 pesetas al pago de su valor nominal, y las 200 pesetas restantes, al pago parcial de la prima legal exigible, efectuándose dicho desembolso en el acto de la suscripción.

También para la de estas acciones existirá el derecho de negociación y agrupación de cupones antes indicado, con la diferencia de que existirá cuatro cupones, o múltiplo de cuatro, para que pueda llevarse a cabo. En esta suscripción se utilizará el cupón número 42.

Ambas suscripciones se efectuarán dentro del plazo que comienza el día 10 de mayo y termina el día 8 de julio del corriente año, en el domicilio social de la Compañía (Ruiz de Alarcón, 7) y en los Bancos Hispano Americano (sucursal Urbana de avenida de José Antonio, 10), Español de Crédito (calle de Alcalá, 14) y Vizcaya (calle de Alcalá, 45), de Madrid, y en Barcelona, en las sucursales de los siguientes Bancos: Hispano Americano (Fontanella, 6 y 8), Español de Crédito (paseo de Gracia, 9) y Vizcaya (plaza de Cataluña, 21).

Todas las acciones que se ponen en circulación entrarán a participar de los beneficios sociales desde el 1 de enero de 1955.

4.929—P.

HIDROELECTRICA DEL RIO BLANCO, SOCIEDAD ANONIMA

Valenzuela, 7

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 27 de mayo, a las diecinueve y treinta horas, en primera convocatoria, o en segunda, al día siguiente, 28 de mayo, a la misma hora, en el domicilio social, calle de Valenzuela, número 7, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, así como de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1954.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Madrid, 5 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Jorge Balaguer.

4.930—P.

COMPANIA PARA LA FABRICACION DE CONTADORES Y MATERIAL INDUSTRIAL, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, carretera de Sarria, número 118, Barcelona, el día 3 de junio próximo, a las once treinta horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, cuentas, balance y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1954.

2.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Caso de no poderse celebrar la Junta en dicho día y a la expresada hora, tendrá lugar veinticuatro horas después, con el mismo orden del día y en el mismo domicilio.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha de la misma hayan depositado sus acciones en la Caja social o entregado resguardo que acredite su depósito en establecimiento bancario.

Los accionistas podrán delegar su representación en otro accionista con derecho de asistencia, por medio de carta dirigida al señor presidente del Consejo de Administración o por endoso hecho en la tarjeta de asistencia.

Desde quince días antes de la fecha de la Junta estarán a disposición de los accionistas, en el domicilio social, para su examen, los documentos que son objeto de la convocatoria.

Barcelona, 10 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Germán de la Mora y Abarca. 4.897-P.

EDITORIAL ALHAMBRA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en el domicilio social, Claudio Coello, 76, para el día 27 del corriente mes, a las dieciocho horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1954.

2.º Resultado.

Madrid, 10 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración. 4.931—P.

PRODUCTOS QUIMICOS SINTETICOS, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de mayo actual, a las doce de la mañana, en Barquillo, 1, oficinas de la Sociedad Düro-Felguera, para deliberar sobre los asuntos siguientes:

a) Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, cuentas, balance del ejercicio 1954, distribución de beneficios correspondientes al mismo y gestión del Consejo.

b) Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1955.

c) Ratificación del nombramiento de un consejero y renovación parcial del Consejo por precepto estatutario.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas con derecho a concurrir a la misma deberán proveerse de la oportuna tarjeta en las oficinas provisionales de esta Sociedad, calle de Piamon-

te, número 16, piso tercero, despachos 9 y 10, a cuyo efecto se les recuerda que podrán asistir a ella los titulares de veinticinco acciones, por lo menos, inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación al en que ha de celebrarse.

Madrid, 10 de mayo de 1955.—El Consejo de Administración. 2.228-P.

«PENINSULAR», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS**Madrid**

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, plaza de Canalejas, número 3, segundo derecha, el día 30 del corriente mes de mayo, a las doce de la mañana.

El Secretario del Consejo, Francisco Añover. 4.894-P.

MOLFORT'S, S. A.

De conformidad con los Estatutos de la Sociedad y disposiciones vigentes, por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de San Agustín, número 52, en primera convocatoria, el día 28 de mayo, y en segunda si procediera, el día 4 de junio, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, propuesta de reparto de beneficios, información del Consejo y gestión de este organismo de gobierno.

Segundo.—Nombramiento de censores de cuentas.

Para poder asistir a la Junta los señores socios deberán depositar sus acciones con la antelación y forma prevista en los Estatutos.

Mataró, 7 de mayo de 1955.—El Secretario, José Carbonell. 4.895-P.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

Se pone en conocimiento de los señores bonistas de esta Compañía que el sorteo de amortización de bonos de la misma correspondiente al presente ejercicio tendrá lugar el día 1 de junio próximo, a las nueve de la mañana, en el domicilio social, Velázquez, número 47.

Madrid, mayo 1955.—El Secretario general (ilegible). 4.896-P.

S. A. PORTOLES Y CIA.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria para el día 25 del presente mes de mayo, en nuestro domicilio social, avenida de José Antonio, número 14, tercero derecha, a las dieciocho horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º La lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1954.

3.º Nombramientos y renovación de cargos en el Consejo.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 7 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Arturo Portolés. 4.927-P.

INDUSTRIA MALAGUEÑA, S. A.**MALAGA****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria de la misma para el día 25 de mayo próximo, a las once horas de la mañana, en su domicilio social, calle Calderería, número 7, entresuelo.

Serán sometidos a la deliberación y aprobación de la Junta la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1954, así como la gestión del Consejo de Administración durante el mismo período, así como el nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1955.

Málaga, 18 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Torras Villá. 4.899-P.

ESPARTOS, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a la que tendrá lugar el día 24 de mayo, a las once horas, en el domicilio social, paseo de la Castellana, número 63, bajo el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias relativas al ejercicio de 1954.

Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Aprobación del acta después de su lectura si así se acordara.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos en la Caja de la Sociedad dentro del plazo legal.

En el caso de no asistir el suficiente número de acciones se celebrará el siguiente día, a igual hora, en segunda convocatoria, con el mismo orden del día.

Madrid, 10 de mayo de 1955.—El Presidente, Clemente Tassara. 4.898-P.

EL FENIX ESPAÑOL**Compañía de Seguros sobre la Vida, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de mayo de 1955, a las diez horas, en el domicilio social de la misma, calle de Alcalá, número 39, de esta capital, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, de las cuentas y de la distribución de los beneficios correspondientes al ejercicio 1954.

2.º Propuestas reglamentarias del Consejo de Administración.

3.º Elección de señores Consejeros.

4.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1955.

5.º Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

Los señores accionistas poseedores de veinte o más acciones que deseen concurrir a esta Junta deberán inmovilizar sus títulos antes del día 28 de mayo, hasta después de celebrada aquella, en el domicilio social de la Compañía, en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14, de esta capital, o en las sucursales de dicho Banco en provincias. En Francia, las acciones podrán ser inmovilizadas en París en la Société Générale, Agence Centrale, 29, Boulevard Haussmann, y en la Banque de Paris et des Pays Bas, 3, rue d'Antin.

También podrán asistir los accionistas que, con igual antelación, reúnan, por lo menos, la indicada cantidad de acciones entre las suyas y las de otros accionistas que, por no tener cada uno de ellos el número necesario para poder asistir personalmente a la Junta, se hayan agrupado para conferir su representación, haciéndolo constar así en carta dirigida al Consejo de Administración de la Sociedad, en solicitud de la oportuna expedición de tarjeta y acreditando tal circunstancia.

Madrid 9 de mayo de 1955.—El Secretario general, Francisco Saló.
4.940—P.

ELECTRO DIESEL, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 27 de mayo, a las cuatro de la tarde, al objeto de proceder al examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954, nombramiento, si procede, de accionistas censores de cuentas para el año 1955 y nombramiento de Consejeros.

Para tener derecho de asistencia estas Juntas se estará a lo dispuesto en los Estatutos y disposiciones legales vigentes.

Madrid, 12 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Aureo Fernández Avila.
4.851—P.

HIDROELECTRICA DEL CIGUELA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Con arreglo a los preceptos estatutarios se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 28 de mayo a las doce de la mañana, y en segunda, para el día 29 de mayo, a las trece horas, en el domicilio social, calle del Marqués del Riscal, número 9, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuentas de pérdidas y ganancias.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 7 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Navarro.
4.850—P.

HIDROELECTRICA DEL GUADIELA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Con arreglo a los preceptos estatutarios, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 28 de mayo, a las doce de la mañana, y en segunda, para el día 29 de mayo, a las trece horas, en el domicilio social, calle Marqués del Riscal, núm. 9, pral., con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 7 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Navarro.
4.349—P.

EXPLORACIONES FORESTALES Y AGRICOLAS, SOCIEDAD ANONIMA (E. F. Y. A. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Marqués de Santa Cruz, 14, primero, el día 26 de los corrientes, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1954.

2.º Renovación estatutaria de señores consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

De no poder constituirse la Junta en primera convocatoria, por no reunir la mayoría necesaria, se celebrará en segunda convocatoria el siguiente día 27, en el mismo local e igual hora de la tarde.

Ovieco, 6 de mayo de 1955.—El Secretario del Consejo, Dionisio F. Nespral y Aza.
4.484—P.

LA RADICAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos de «La Unica», Barceló, 7, el sábado 28 del actual, en primera convocatoria, a las once de la mañana, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio de 1954, así como la gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1955.

3.º Nombramiento de dos Interventores para la aprobación del acta; y

4.º Examen de las proposiciones incidentales de las fiadas, en esta convocatoria, de acuerdo con los Estatutos sociales.

De no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria, por no concurrir número suficiente de acciones, se reunirá en segunda, el domingo 29, en el mismo lugar y hora.

Tienen derecho de asistencia y podrán ejercitar el voto en la Junta, los señores accionistas que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia, que será facilitada hasta dos días antes, por lo menos, del señalado para la celebración de la misma, acreditando su derecho mediante el depósito, en las oficinas de la Sociedad, de sus títulos o resguardos de establecimiento bancario, que justificará la posesión de aquellos.

Madrid, 10 de mayo de 1955.—El Secretario, Benito Viñambres Morán.
4.846—P.

SOCIEDAD ANONIMA «EXA»

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social, travesía del Zarzal, número 1, que se celebrará el próximo día 31, a las cuatro y media de la tarde, con el siguiente orden del día:

1.º Gestión del Consejo durante el ejercicio de 1954.

2.º Cuentas, liquidación y balance de dicho ejercicio.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Madrid, 9 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Ezequiel de Selgas y Marin.
4.873—P.

RECAMBIOS Y ACCESORIOS, S. A.

Avda. José Antonio, 770-772.—Barcelona

De acuerdo con los Estatutos sociales y las disposiciones legales vigentes se convoca para el próximo día 27 de mayo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, avenida José Antonio, 770-772, Junta general ordinaria, con el siguiente orden del día:

Aprobación y examen del balance del año 1954.

Nombramiento de accionistas censores para el siguiente ejercicio.

Distribución de beneficios.

Caso de no concurrir número suficiente de acciones, se celebrará la segunda convocatoria a las veinticuatro horas de la primera.

Barcelona, 9 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.
4.874—P.

«JUAN MARTIN, S. A. F.»

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 28 de mayo, a las diecisiete treinta horas, en el domicilio social, plaza de Santa Cruz, número 1, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas correspondientes al ejercicio de 1954.

2.º Acordar la distribución de beneficios.

3.º Proposiciones que presenten los señores accionistas.

Madrid, 28 de abril de 1955.—El Presidente, Eduardo Martín.
4.480—P.

URBANIZACIONES DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 6 del próximo mes de junio, a las once treinta horas, en el domicilio social, rambla de Canaletas, número 10, tercero primera, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance y Memoria.

Segundo.—Elección de Consejero.

Tercero.—Nombramiento de censores de censores de cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De no poderse celebrar Junta general en primera convocatoria por falta de asistentes, se celebrará en segunda convocatoria en el mismo local y hora al siguiente día.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar sus títulos en la Caja social o en su Banco con la debida antelación.

Barcelona, 7 de mayo de 1955.—El Consejero-Delegado (legible).
4.887—P.

I M P E X , S . A .

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Alcalá, número 63, Madrid, a las doce horas del día 27 de mayo en curso, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y, en su caso, aprobación del balance y cuentas del ejercicio 1954

3.º Discutir y aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el expresado ejercicio

4.º Reelección de los censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

5.º Varios.

En el caso de que no asistiera número suficiente se celebrará en segunda convocatoria, a las doce horas del día siguiente.

Madrid, 10 de mayo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración.
4.886—P.

PENA «EL AGUILA», S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de Peña «El Aguila», S. A., a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social Concepción Arenal, 3, a las veintiuna horas del día 30 de mayo actual y si procediera en segunda convocatoria, el día 31, a las veintifuna horas, para tratar y aprobar:

1.º La Memoria, balance y cuentas correspondientes al año 1954 y los actos y gestiones realizados por el Consejo de Administración en dicho ejercicio.

2.º Designar los censores de cuentas

3.º Distribución de beneficios.

4.º Elección de cargos vacantes.

5.º Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 6 de mayo de 1955.—El Secretario del Consejo, Casiano Arana Velhí
4.885.—P.

LA EQUITATIVA (F. R.), CIA. ANONIMA DE REASEGUROS

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 249, representativo de tres acciones, números 13.865 a 13.867, expedido a nombre de don José María Medorrán Arnedo, se hace público: advirtiéndose que en el caso de no aparecer en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio, se considerará como anulado y sin ningún valor, procediéndose a emitir nuevo extracto.—El Consejo de Administración.
4.881.—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RESINAS. COMPANIA ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 26 de mayo en curso a las once y media de la mañana en el domicilio social, calle de Serrano 49 para la aprobación de cuentas y actos de administración del ejercicio del año 1954 y demás asuntos propios de la Junta ordinaria con arreglo a los Estatutos sociales y disposiciones de la Ley de 17 de julio de 1951

Para la asistencia a la Junta y validez de sus acuerdos serán de aplicación las prevenciones estatutarias y legales pertinentes

Madrid 9 de mayo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, José Martín Calindo.
4.890—P.

CONSORCIO DE INVERSIONES NACIONALES, S. I. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria correspondiente al ejercicio 1954, que si concurren suficiente número de acciones se celebrará en primera convocatoria el día 30 de mayo, a las doce horas, en el domicilio de la Cámara de Comercio de Madrid plaza de la Independencia número 1. De no reunir la asistencia regla-

mentaría se celebrará el día 4 de junio, en los mismos sitio y hora.

A continuación, se celebrará Junta general extraordinaria para examinar y tomar acuerdos sobre propuesta de nueva reducción del capital social, mediante adquisición de acciones por la Sociedad para su amortización.

Las tarjetas de asistencia se podrán recoger por los interesados los días 27, 28 y 29 de mayo, de cinco a ocho de la tarde, en la calle de Velázquez, 63, bajo.

Madrid, 10 de mayo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Artillo Morales.
4.878—P.

LA PRODUCTORA EXPORTADORA DE NARANJAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle Ardilla, núm. 18, de esta capital, el día 2 de junio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuenta para el ejercicio 1954-55.

Sevilla, 6 de mayo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración.
4.877—P.

PRODUCTOS LACTEOS DEL BAZTAN, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Santesteban (Navarra), en el domicilio social, a las diecisiete horas del día 24 de junio próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda, si procediera, para exponer a los asistentes la situación originada a la Sociedad como consecuencia de la venta judicial de la fábrica de Santesteban.

San Sebastián, 7 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Cabiro.
4.876—P.

QUIMICA VIZCAINA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de mayo, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, Zorrozaurre, 2, para someter a su aprobación la gestión, balance y cuentas del ejercicio 1954 y demás acuerdos y nombramientos ordenados en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales.

Bilbao, 7 de mayo de 1955.—El Secretario (ilegible).
2.212—P.

E. YZAGUIRE, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, el día 5 de junio próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después en segunda, bajo el siguiente orden del día:

Aprobación, si cabe, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1954

Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1955

Ruegos y preguntas

En Reus a 7 de mayo de 1955.—Un Administrador-gerente, María de los Angeles Yzaguirre
2.211—P.

SEDERIAS IBERICAS, S. A.

Barcelona

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, a las diecinueve horas del día 1 de junio, en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora del siguiente día, en segunda, con el siguiente orden del día:

A) Examen y aprobación, en su caso, del balance-inventario cuentas y Memoria del ejercicio de 1954

B) Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio del año 1955; y

C) Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de las disposiciones del artículo 16 de los Estatutos en orden a la asistencia a las Juntas generales

Barcelona, 5 de mayo de 1955.—El Director-gerente, Agustín Coma.
4.889—P.

INMUEBLES E INVERSIONES, S. A.

Barcelona

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las veinte horas del día 1 de junio, en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora del siguiente día en segunda, con el siguiente orden del día:

A) Examen y aprobación, en su caso, del balance-inventario, cuentas y Memoria del ejercicio de 1954

B) Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio del año 1955; y

C) Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos en orden a la asistencia a las Juntas generales.

Barcelona, 5 de mayo de 1955.—El Director-gerente, Francisco Blasco.
4.888.—P.

HIDROELECTRICA DE GUIMAR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca estatutariamente la Asamblea general ordinaria de esta Sociedad, para su celebración el día 28 del corriente mes, a las once treinta horas, de primera convocatoria, en el domicilio social, calle de José Antonio, 9, o en caso de uno reunir quórum suficiente, se celebrará de segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo domicilio y hora, con arreglo a los siguientes particulares:

1.º Lectura del acta de la Junta precedente.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, inventario e informe de los accionistas censores, correspondiente al ejercicio 1954 y propuesta de distribución de beneficios

3.º Designación de los accionistas censores, titulares y suplentes, para su actuación en el corriente ejercicio 1955, consignando las asignaciones que se estimen necesarias para cubrir los gastos que se ocasionen

4.º Nombramiento de los señores accionistas que han de ocupar las vacantes surgidas en el Consejo, provistas interinamente con arreglo al artículo 17 de los vigentes estatutos sociales.

Nota.—Para ejercer el derecho de asistencia han de estar debidamente inscritas las acciones con cinco días de antelación, en los libros registros de la Sociedad (artículo 11 de los Estatutos)

Guimar (Tenerife) 5 de mayo de 1955.
El Presidente del Consejo.
289—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
& INSTRUCCION**

MADRID

EDICTO

A los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número veintinueve de Madrid se sigue expediente promovido por don Bernardino Sacristán Tobías para la declaración de fallecimiento de su padre, don Bernardino Juan, conocido sólo por Bernardino Sacristán Esteban, natural de Madrid, nacido el 28 de marzo de 1904, hijo legítimo de don Bernardino Sacristán y Ramírez y de doña Andrea Esteban y Manzanares, casado con doña Felisa Tobías León, cuyo señor se ausentó del domicilio conyugal, sito en esta capital, en la calle de Cervantes, número 5, el día 1 de julio de 1934, desde cuya fecha su esposa e hijos desconocieron su paradero y no tuvieron noticias del mismo, si bien supieron documentalmente que por auto de 6 de junio de 1951, del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, se nombró defensor judicial del señor Sacristán Esteban para intervenir en las operaciones particionales de los bienes de su madre, doña Esteban Manzanares, a instancia del padre del presunto fallecido don Bernardino Sacristán Ramírez, teniendo al señor Sacristán por desaparecido durante la pasada Guerra de Liberación.

Dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos cincuenta y cinco para su publicación por dos veces consecutivas e intervalo de quince días por el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: el Juez, Carlos de la Cuesta.
3.831.—A J. y 2.ª 12-5-1955

MADRID

EDICTOS

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que ante el mismo se siguen, promovidos a nombre del Banco Central, S. A., contra don Gregorio García Peral y doña María García Muñoz, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, por lo menos, las fincas siguientes:

En término de Noblejas:

1.ª Una era o solar en el sitio llamado San Jorge, de dieciséis áreas doce centiáreas, que linda: saliente, Antonio Zamorano; Norte y Poniente, calles, y Mediodía, carretera. Sobre este terreno, según declaración del señor García Peral, se estaba construyendo a sus expensas, teniendo pagado totalmente el importe de la obra, una bodega con cabida para catorce mil arrobos, en envases de cemento.

4.ª Una tierra en el camino de Ocaña, parcela seis mil ciento ochenta y dos del Catastro. Su superficie es de sesenta y nueve áreas ochenta y nueve centiáreas, equivalentes a novecientos estadales. Linda: Saliente, Salustiano Jiménez; Mediodía, Valentín Calderón; Poniente, el camino, y Norte, Jaime Palomino.

10. Un alcazar en el valle de la Fuente, parte de la parcela dos mil novecientos cincuenta y siete del Catastro. Su superficie es de dos áreas, ochenta y cuatro centiáreas y cuarenta y nueve decímetros. Linda: Saliente, alameda y camino que conduce a Fuente Santa;

Mediodía, finca de que se segregó; Poniente, herederos de Hipólito Fernández Sancho, y Norte, los de Manuel Amores.

11. Tierra, hoy viña, en el camino de Villatobas, parcela cuatro mil ciento treinta y dos y siguiente del Catastro. Su superficie es de dos hectáreas cincuenta y dos centiáreas y treinta y seis decímetros, equivalentes a tres mil doscientos cincuenta estadales. Linda: Saliente, el camino; Mediodía, Julio Gironda; Poniente, herederos de Victoriano Pinazo, y Norte, Ezequiel García de la Rosa.

18. Otra en los Lanchares, de haber treinta y ocho áreas treinta y dos centiáreas, que linda: Norte, Adelardo Rodríguez; Saliente, Zoilo Bueno; Mediodía, Alfonso Martínez, y Poniente, Angelita García de la Rosa.

17. Otra tierra en El Leben, de novecientos estadales, o sesenta y nueve áreas ochenta y siete centiáreas, que linda: al Saliente, Zoilo Bueno; Mediodía, Alfonso Martínez; Poniente, Angelita García de la Rosa, y Norte, Adelardo Rodríguez.

19. Olivar en el Hoyo Costal o «Agualoca»; tiene de cabida doscientos cincuenta estadales, o sea dieciocho áreas sesenta y tres centiáreas, que linda: Saliente, Andrés García de la Rosa; Mediodía, Flora Rosa; Poniente, Tomasa Gómez, y Norte, senda.

20. Una viña en los Lanchares, con trescientas sesenta y dos cepas, que linda: Saliente, Victorio Jiménez; Mediodía, Ambrosio Crespo; Poniente, Constanza García de la Rosa, y Norte, Adelardo Rodríguez. En el título de adquisición no consta la superficie de esta finca con arreglo al sistema métrico decimal.

22. Una viña al sitio de Valdeláguila, de haber cuatrocientas ochenta y dos cepas, en igual número de estadales, equivalentes a treinta y siete áreas y cuarenta y una centiáreas, que linda: Saliente, Mediodía y Norte, con Ezequiel García de la Rosa, y Poniente, Nicolás Rama. Es la número mil ochocientos nueve del Catastro.

23. Otra viña en el sitio llamado Magarra, parcela cinco mil quinientos setenta y nueve del Catastro, polígono cuarenta y uno. Mide veintitrés áreas veintinueve centiáreas. Linda: Saliente y Mediodía, herederos de don Juan Hernández; Poniente y Norte, heredero de Domingo Calderón.

24. Una viña en el Hoyo de la Cañada, parcela seis mil quinientos cinco del polígono cuarenta y cuatro. Su superficie es de treinta y un áreas, cinco centiáreas. Linda: Norte, herederos de Nicanor Pino; Saliente, los de Anastasio Alonso y Ricardo Martínez Pozo; Mediodía, Sixto Rodríguez, y Poniente, un vecino de Ocaña.

En término de Ocaña:

26. Una tierra, en el camino del Pozo, que es la parcela diez mil cuatrocientos diecisiete del polígono cuarenta y siete. Mide cuarenta y seis áreas noventa y cinco centiáreas, equivalentes a quinientos estadales. Linda: Saliente, José Esquinas; Mediodía, herederos de Paulino Garitas; Poniente, Tomás Sáez, y Norte, herederos de María de Vera.

27. Otra en el sitio llamado Camino Viejo de Villatobas, parcela diez mil quinientos noventa y nueve del polígono cuarenta y ocho. Mide cuarenta y seis áreas cincuenta y ocho centiáreas, equivalentes a una obrada. Linda: Saliente, Felipe Cadenas; Mediodía, Gregorio Galgo; Poniente, Braulio Gómez Monedero, y Norte, Luis Sáez Vega.

28. Una tierra en el sendero de Oreja, izquierda, parcela setecientos sesenta y cinco del Catastro. Su superficie es de una hectárea treinta y nueve áreas y setenta y cinco centiáreas, equivalentes a tres obradas. Linda: Saliente, sendero;

Mediodía, Julián Sacristán; Poniente, Eugenio Romero, y Norte, Eugenio Guzmán.

29. Otra en el camino o sendero de Castillejo, izquierda, o camino de la Barca, parcela seiscientos ochenta y tres del Catastro. Su superficie es de cincuenta y siete áreas dieciséis centiáreas, equivalentes a una obrada y cuartilla. Linda: Saliente, camino; Mediodía, herederos de Goicoechea; Poniente, Antonio Esquinas, y Norte, herederos de Saturnino Esquinas.

30. Otra en el camino de la Barca, izquierda, parte de la parcela seiscientos veintinueve del Catastro. Su superficie es de noventa y tres áreas dieciséis centiáreas y cincuenta decímetros, equivalentes a dos obradas. Linda: Saliente, José Navarro; Mediodía, María García; Poniente, José García Montoro, y Norte, Luisa Guijarro.

En término de Noblejas:

32. Una tierra en el Cantarero, parcela dos mil quinientos cuarenta y siete del Catastro. Mide cincuenta y cuatro áreas treinta y cinco centiáreas, equivalentes a setecientos estadales. Linda: Saliente, A. Escobar; Mediodía, Juan Peral; Poniente y Norte, Alvaro Ibáñez.

34. Una viña en el Hoyo de Ocaña, parcela seis mil trescientos cuarenta y cuatro del Catastro. Mide treinta y ocho áreas ochenta centiáreas, equivalentes a quinientos estadales. Linda: Norte, camino; Saliente, Juan Hernández; Mediodía, Valeriano Alonso, y Poniente, Manuel Pérez.

35. Otra en el camino del Sitio, parcela seis mil setecientos veinte del Catastro. Mide lo mismo que la anterior. Linda: Norte, Hipólito Fernández; Saliente, Marcelino Escolar; Mediodía, el camino, y Poniente, la senda.

36. Otra en el mismo sitio, llamada Estacones, parcela número seis mil setecientos setenta a/2 del Catastro. Mide cuarenta y seis áreas cincuenta y ocho centiáreas, equivalentes a una obrada. Linda: Norte, Manuel Sánchez; Saliente, Julián Rama; Mediodía, vecino de Ocaña, y Poniente, Hipólito Fernández.

39. Otra en el Egido, parcela seis mil ochocientos cincuenta b/2 del Catastro. Mide treinta y un áreas cinco centiáreas, equivalentes a cuatrocientos estadales. Linda: Norte, Francisco Regalado; Saliente, Eladio Pérez; Mediodía, vecino de Ocaña, y Poniente, Hipólito Fernández.

40. Otra en Fuente Berral, parcela número seis mil novecientos ochenta y tres del Catastro. Mide sesenta y dos áreas once centiáreas, equivalentes a ochocientos estadales. Linda: Norte, Eustaquio Crespo; Saliente y Mediodía, reguera; Poniente, Hipólito Fernández.

43. Viña en la Cuesta Blanca. Mide quince áreas cincuenta y dos centiáreas, equivalentes a doscientos estadales. Linda: Saliente, camino; Mediodía, desconocido; Poniente, Casto Salinas, y Norte, Román Sánchez, camino por medio.

45. Una casa en la villa de Noblejas, de la provincia de Toledo, partido judicial de Ocaña, situada en la calle del Vallejo, número dos, que linda: derecha, entrando, con la calle de Mateos; izquierda, herederos de Carmen Peral, y espada, Pedro Antonio López. No consta la superficie que ocupa.

46. Una casa, señalada con el número cuatro, en la calle del General Primo de Rivera, en la villa de Noblejas. Se ignora la extensión que ocupa. Linda: derecha, entrando, otra de doña María García Muñoz; izquierda, Manuel López, y fondo, Pedro Antonio López. Se compone de una habitación y cocina en la planta baja y de dos habitaciones y pajjar en la alta.

En Noblejas:

47. Una tierra en el sitio de la Mojarena, número tres mil ochocientos cin-

cuenta y ocho del Catastro. Mide setenta y nueve áreas ochenta y siete centiáreas, equivalentes a novecientos estadales. Linda: Saliente, Andrés García Alcalá; Mediodía, la vía férrea; Poniente, Tomás Sánchez, y Norte, herederos de Carmen García del Pino.

50. Otra en los Lanchares, parcela número cinco mil quinientos treinta y uno del Catastro. Mide noventa y tres áreas quince centiáreas y noventa decímetros. Linda: Saliente, herederos de Eugenio Orespo; Mediodía, los de Leocadio Fernández; Poniente, los de Adelaido Rodríguez, y Norte, Cesáreo Gómez.

53. Un alcácer en el valle de la Fuente, parcela número dos mil novecientos cincuenta y siete del Catastro. Mide dos áreas ochenta y cuatro centiáreas y cincuenta decímetros. Linda: Saliente, alameda y camino que conduce a Fuente Santa; Mediodía, huerta de Pantaleón Sánchez; Poniente, herederos de Hipólito Fernández Sancho, y Norte, Gregorio García.

En Ocaña:

55. Tierra en el camino de la Barca, izquierda, parte de la parcela número seiscientos veintinueve del Catastro. Mide noventa y tres áreas dieciséis centiáreas y cincuenta decímetros, equivalentes a dos obradas. Linda: Saliente, José Navarro; Mediodía, Mariano López; Poniente, José García Montoro, y Norte, Gregorio García.

56. Otra en el sendero de Palitos o camino de Cabañas, derecha, dentro, parcela número novecientos ochenta del Catastro. Mide cuarenta y nueve áreas treinta y siete centiáreas, equivalentes a una obrada y treinta y seis estadales. Linda: Saliente, Florentino Caudemas; Mediodía, el mismo; Poniente, Salustiano Gómez Monedero, y Norte, Doroteo López Tofiño.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de junio próximo, a las dos horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirvió de precio para la segunda subasta que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder al remate a un tercero. Que los autos con la certificación de títulos y cargas traída a los mismos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese y que las cargas o gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas.

4.036-A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido en nombre y representación de don Manuel Canto Iniestas, contra don Manuel Juárez Magdaleno, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, sobre pago de 2.294 pesetas de principal, intereses, gastos de protesto y costas, calculadas, por ahora, en 1.750 pesetas más, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, recaída a escrito de la representación de la parte ejecutante, se ha decretado, sin previo requerimiento de

pago, el embargo de la motocicleta marca Lube, M-111905, propiedad del ejecutado, don Manuel Juárez Magdaleno, en cuanto sea suficiente a cubrir las responsabilidades que se reclaman, y a cuyo ejecutado se le cita de remate por medio de edictos, que, además, de fijarse en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, concediéndole el término de nueve días para que se presente en autos y se oponga a la ejecución despaçada si le convinieren, previniéndole que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda, y que el embargo ha sido practicado sin el previo requerimiento de pago por ignorarse el paradero de dicho demandado.

Y para que sirva de citación de remate al ejecutado don Manuel Juárez Magdaleno, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez.—V.º R.º: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.638-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos sobre secuestro, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Fontela, contra don Mariano Blanco Rojas y otros, en reclamación de un crédito de 68.000 pesetas, garantizado con hipoteca sobre una casa sita en término de Chamartín de la Rosa y su calle Dolores, número 8, hoy 3 del barrio de Bellas Vistas, en las proximidades del término de Madrid; inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo en el tomo 56, libro 7 de la sección primera de Chamartín de la Rosa, folio 59, finca número 627, se hace saber que en tales autos se dictó providencia, que contiene lo siguiente:

«Providencia.—Juez: señor Blanco.—Madrid, treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Al otro, hágase saber el estado de estos autos a los segundos acreedores hipotecarios, don Miguel Valle de la Torre, al solo efecto de que puedan intervenir en la subasta de la finca objeto de este procedimiento. Lo mandó y firma S. S. doy fe: Blanco.—Ante mí: Julián Zubimendi.»

Y para que sirva de notificación en forma al expresado don Miguel Valle de la Torre, cuyo domicilio es desconocido, expido el presente, que habrá de ser publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y que visa el señor Juez, en Madrid a 26 de abril de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.762.—A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos promovidos a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., contra don Félix Fernández Manso y don Jorge Carreras Mercader, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de dos préstamos hipotecarios importantes en junto la cantidad de pesetas seiscientos cincuenta mil pesetas (pese-

tas 1.750.000), de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

En Córdoba.—Casa sin número, en la calle de José Cruz Conde, que consta, en una parte, de siete plantas y sótano; en la otra parte, de seis plantas y sótano; en otra parte, de cinco plantas y sótano, y en otra, de una planta y sótano. La superficie del solar es de 462 metros 19 decímetros y 83 centímetros cuadrados, y las superficies edificadas son: 125 metros cuadrados, 140 metros cuadrados, 112 metros cuadrados y 44 metros cuadrados, que es la que corresponde a cada una de las partes de la casa. El resto del solar se destina a patio. Linda, por su frente u Oeste, con la citada calle de José Cruz Conde; por su derecha o Sur, entrada, con solar de don Máximo Plaget; izquierda o Norte, con casa en construcción de don Juan Cantero Bergillos, y por el fondo o Este, con muro rectilíneo de la casa número 11 de la calleja Padre Posadas.

Tasada en la cantidad de tres millo- nes quinientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Córdoba que corresponda, se ha señalado el día 1 de julio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Herasso.

4.750-A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Luis Iglesias Fernández, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días del barco hipotecado y embargado siguiente:

«Buque denominado «Limideiro», de las características siguientes: eslora, entre perpendiculars 19,50 metros; manga, 4,67 metros; puntal, 2,75 metros; desplazamiento, 105 toneladas. Inscrito en el Registro Mercantil de Vigo al folio

217 vuelto, libro tercero de la Sección de buques en construcción, hoja tercera, inscripción segunda.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas ochenta mil pesetas, fijada para este efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro Mercantil de buques se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del Instituto ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 4.737.—A. J.

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Procurador don Luis de Pablo en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Sánchez Campos, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de ciento sesenta mil pesetas de principal, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente finca:

En Valdemoro.—Casa en dicha población y su calle de Federico Marín, número 2, con fachada a la calle del Pozo Chico, linda: al Norte, con la calle de Federico Marín; al Mediodía, con la de Pozo Chico y propiedad de Castro León Cuéllar y Ángel López; al Saliente o Izquierda, entrando, con casas de José Humanes y otros, y al Poniente o derecha, con otras de la Congregación de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl, teniendo la finca de fachada, a la calle de Federico Marín, 111 metros 70 centímetros, y a la calle del Pozo Chico, 39 metros 70 centímetros, formando un polígono irregular de nueve lados que, medido geoméricamente, comprenden una área plana de 3.900 metros cuadrados, equivalentes a 50.238 pies y cuatro décimos también cuadrados.

Esta casa, construida y distribuida para usos agrícolas, tiene grandes corrales que sirven de ingreso a la parte construida, la cual se compone de una gran crujía, paralela a la fachada de la calle de Federico Marín, y tres normales a la misma, separadas por grandes espacios destinados a corrales y dedicados en planta baja a cuerdas, diferentes habitaciones, cobertizos y servicios de una gran casa de labor, y la principal, o graneros y diferentes habitaciones de casa, conteniendo pozo, estanque, alquitara, y todo

lo necesario en dependencia y espacio para la labor, estando completamente cercada con un muro de piedra y yeso de bastante altura y separados unos corrales de otros por muros del mismo material.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y simultáneamente ante el de igual clase de Getafe, se ha señalado el día dieciséis de junio próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Luis Ponce de León y Beloso.—El Secretario, José Torres Santos.

4.749-A. J.

CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, y en los autos de menor cuantía promovidos por la «Patria Hispana, Sociedad Anónima de Seguros» contra don Herminio Argüelles Valles, mayor de edad, en reclamación de ochenta mil pesetas, se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente: «Providencia. — Migistrado, Juez señor Carnicero.—Juzgado de Primera Instancia número cinco.—Madrid a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

Por presentados los anteriores documentos y escritos, se tiene por parte, en nombre y representación de la «Patria Hispana, Sociedad Anónima de Seguros», al Procurador don Francisco Monteserín López, con quien se entenderán las sucesivas diligencias; devuélvase el poder presentado dejando relación a continuación; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, la que se sustanciará por los trámites del juicio ordinario declarativo de menor cuantía, y de dicha demanda se confiere traslado al demandado, don Herminio Argüelles Valles, cuyo actual domicilio se desconoce a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y contese dicha demanda, y

con el fin de llevarlo a efecto, expidase los correspondientes edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de esta provincia y en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe, Jesús Carnicero (rubricado). Ante mí, Pedro Alvarez Castellanos (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma a don Herminio Argüelles Valles emplazándole a los fines y por el término acordados, previniéndole que las copias de la demanda y documentos estarán a su disposición en la Secretaría del que refrenda, expido el presente en Madrid a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Jesús Carnicero.—El Secretario, Pedro Alvarez. 4.790-A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia número cinco de los de Madrid, por providencia dictada en 18 de marzo último, admitió a trámite la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovido por doña Antonia Vincent Ocampo como madre y legal representante del menor Germán Vincent Ocampo, contra don Federico Gonzalo Gonzalo, y el Ministerio Fiscal, acordándose conferir traslado de dicha demanda a dicho demandado y al Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, lo que se llevó a efecto por medio de edictos insertados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia por lo que se refiere al expresado demandado, señor Gonzalo, y transcurrido el término legal sin comparecer, por lo que, y en mérito de lo resuelto en proveído de esta fecha, conforme a lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace un segundo llamamiento al tan repetido don Federico Gonzalo Gonzalo, emplazándolo por medio del presente para que en el improrrogable término de cinco días comparezca: en los autos personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.791-A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de los de Barcelona, en providencia dictada en los autos de procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, instados por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga al amparo del beneficio de pobreza, contra doña Josefa Moreau o Moreaud Chevallier, debidamente asistida de su esposo, por el presente se saca a pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Una casa con el terreno en que se halla levantada, situada en San Hilario Sacalm, con un frente en la calle Font del Picó y otro frente en la de Font Vella, compuesta de bajos y tres pisos en la primera de las citadas calles, y de tres plantas solamente en la parte de la segunda, en razón al desnivel que existe entre ambas calles, y edificada dicha casa sobre un solar o porción de terreno que afecta la figura de un cuadrilátero rectangular, que mide de latitud veinte metros y de longitud cuarenta metros, o sea la superficie de ochocientos metros cuadrados; linda: al frente, Norte, con la carretera de San Hilario Sacalm

a Vich, mediante una acequia, hoy desaparecida; izquierda entrando, Este, con el paseo de la Fuente Picó; derecha, Oeste, con resto de que se segregó, y fondo espaldar, Sur, con la hoy llamada calle de la Font Vella.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 877, libro 34 de Sacalm, folio 124, finca número 761 duplicado, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del valor asignado a la finca.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de junio próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirá postura que no cubra el indicado tipo de subasta.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes hasta la total posesión de la finca serán de cuenta del rematante.

Barcelona a 3 de mayo de 1955.—El Secretario (ilegible).

2.158.—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad, en providencia de 14 del actual, dictada en méritos del expediente de extravío de valores, que se sustancia a instancia de don Juan Cerdá Ravetllat y de doña Teresa Costa Paláu, representados por el Procurador don Juan G. Via Maffei, por el presente se hace pública la denuncia del extravío o sustracción de los siguientes valores:

Veinticuatro Obligaciones de «Aguas Potables y Mejoras de Valencia», al cinco por ciento, emisión 1929, de valor nominal 500 pesetas cada una, serie D, números: 4.548, 4.549, 4.550, 4.551, 4.552, 4.553, 4.555, 4.557, 4.559, 4.560, 4.561, 4.562, 4.563, 4.564, 4.565, 4.566, 4.567, 4.568, 4.569, 4.570, 4.571, 4.573, 3.271 y 9.641, y

Veinticinco Obligaciones de «Compañía Telefónica Nacional de España, cinco y medio por ciento, de valor nominal 500 pesetas cada una, números: 59.653, 73.183, 73.184, 73.185, 73.186, 73.187, 73.188, 73.189, 73.390, 73.391, 73.392, 73.393, 73.394, 73.395, 73.396, 73.397, 73.398, 73.399, 73.400, 117.441, 117.442, 117.443, 141.903, 141.904 y 143.391.

Cual denuncia lo ha sido al objeto de impedir que se pague a tercera persona el capital de los reseñados títulos, así como para evitar que se transfiera la propiedad de los mismos y conseguir en su día la expedición de los correspondientes duplicados.

Y al propio tiempo se cita y llama al ignorado poseedor actual de dichas Obligaciones extraviadas para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezca ante este Juzgado (silo en los bajos, ala izquierda, del Palacio de

Justicia) y expediente referido a hacer uso de su derecho y oponiéndose a las pretensiones y solicitud de los aquí instantes, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que en derecho haya lugar, así como de que le serán señalados los estrados del Juzgado en su representación si no lo verifica, y de que en su rebeldía será sustanciado en momento oportuno el incidente que origine la repetida pretensión.

Barcelona, 20 de abril de 1955.—El Secretario. Acisclo Torrecilla.

El infrascrito Secretario certifico: Que la retención de títulos motivo del expediente a que se refiere el precedente edicto, ordenada en proveído en 14 de los corrientes, no alcanza a sus intereses o cupones por obrar las hojas adicionales de los mismos en poder de los instantes don Juan Cerdá y doña Teresa Costa, como legítimos tenedores de los mismos.

Barcelona, 26 de abril de 1955.—Acisclo Torrecilla.

4.637.—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha veintiséis de abril próximo pasado, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por doña Ernestina Creixell Papell contra doña María Consuelo Ruiz Martínez, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Una casa compuesta de bajos, dos pisos y terrado, con jardín y huerto, constituyendo una finca urbana situada en esta ciudad, calle del Beato Almató, número treinta y dos, correspondiente a la barriada de Vallcarca; tiene una superficie de 313 metros y 12 centímetros cuadrados, iguales a 8.288 palmos y 28 centímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, Norte, con honores de don Francisco Molins; por la izquierda, Sur, con finca de don Juan Tomás Palmer; por el fondo, Oeste, con la carretera llamada de Nuestra Señora del Coll, y por su frente, Este, con dicha calle del Beato Almató. Causando dicha hipoteca la inscripción 17 de la finca número 1.845 obrante en el folio 102 del tomo 1.150 del Archivo del Registro de la Propiedad del distrito del Norte de esta capital, libro 160 de la sección quinta.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el indicado tipo de tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio de la tasación.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Que los gastos del remate, pago de derechos y demás inherentes hasta la to-

tal posesión de la finca serán de cuenta del rematante.

Barcelona, cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario. Cándido Mola.

4.815-A. J.

Por el presente, y a virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad, en proveído de dieciséis del actual, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Serra Puig y Compañía», con domicilio en esta capital, calle Godols, 21, dedicada a la explotación de la industria de tintes, aprestos y acabados, auxiliar de la textil, con fábricas instaladas en San Ginés de Eilasar y Hospitalet del Llobregat, por la presente se hace público haberse señalado de nuevo para la Junta general de acreedores, y a la vez, se convoca a los mismos para el día siete de junio próximo y hora de las dieciséis y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio, debiendo significarles que deberán concurrir personalmente o bien representados por poder especial para dicho acto, y que no se admitirá transferencia que no sea debidamente liquidada derechos reales, a los fines de acordar sobre la proposición de convenio presentada por la deudora.

Barcelona, veinte de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario. Antonio González.

4.802-A. J.

OVIEDO

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo anuncia la incoación de expediente de declaración de fallecimiento de don Paulino Alvarez Alvarez, hijo de Manuel y de María, nacido en Mieres el 9 de enero de 1869, el cual se ausentó para el extranjero en el año 1907, sin que, a partir de aquella fecha, se hayan tenido noticias de él. Solicita este expediente el Procurador señor Castañón en nombre de la hija del presunto fallecido, doña María de la Merced Alvarez Alvarez.

Oviedo, 14 de abril de 1955.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.085.—A. J. y 2.ª 12-5-1955

SEVILLA

EDICTO

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo sumario promovido ante este Juzgado por doña Magdalena y doña María Josefa de la Lastra y Sales contra doña María Teresa Alonso Casella, conocida también por Alonso de la Florida, he acordado proceder, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo y demás condiciones de Ley, a la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, y cuya descripción es la siguiente:

«Casa en esta ciudad, a la que le corresponde el número cuarenta y uno, duplicado, de la calle Oriente, después Luis Montoto, y en la actualidad Oriente, perteneciéndole la mitad de una paja de agua de pie de los caños de Carmona. Linda: por la derecha, entrando, con casa número cuarenta y tres de la misma calle, y con la número tres de la calle San Benito; por el fondo, con finca urbana, señalada con el número ocho del Campo de los Mártires, y la número ocho accesorio del Campo de los Mártires, y

por la izquierda, con finca urbana señalada con el número cuarenta y uno de la calle Luis Moloto, hoy Oriente. Su solar está limitado por un polígono irregular de catorce lados, que encierra una superficie de dos mil trescientos diecinueve metros ochenta y ocho decímetros cuadrados.»

Para cuyo remate se ha señalado el día catorce de junio próximo, a las once de su mañana ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para toma parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento de trescientos treinta y siete mil quinientas pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la debida publicidad, se extiende el presente y otros de su tenor en Sevilla a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Cámara.—El Secretario (ilegible).

4.824-A. J.

VALENCIA

EDICTO

Don Leopoldo Salinas y García Nieto, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número siete de Valencia, encargado del número uno por prórroga de jurisdicción.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco de España, contra don Rafael y don Miguel Silvestre Carbonell y doña Concepción Franch Calvo, sobre pago de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por segunda vez y por el setenta y cinco por ciento de la primera, los bienes siguientes:

De la propiedad de don Rafael Silvestre Carbonell:

Un campo de tierra seco campo, con algunos algarrobos, de extensión veintisiete hanegadas, en término de Bugarra, partida del Quemado, valorado en pesetas 23.894.

De la propiedad de don Miguel Silvestre Carbonell:

IV.—Dos hanegadas y tres cuartos de tierra huerta, término de Liria, partida de Rascaña, valorada en pesetas 22.614.

De la propiedad de doña Concepción Franch Calvo:

V.—Una hanegada y una cuarta o lo que haya, o sea nueve áreas de tierra huerta, situada en término de Liria, partida de Mura, valorada en 23.600 pesetas.

De la propiedad de don Rafael y don Miguel Silvestre Carbonell, por mitades indivisas:

VI.—Una era de pan trillar, con sus correspondientes patio y dos pajares, y un trozo de terreno para edificar, que mide 3.090 metros cuadrados, término de Liria, calle Montiel, 29 y 31.

Una fábrica dedicada a lavaderos de arena caollina y trituración de granitos.

está compuesta el total de los solares cerrado con pared de mampostería, de unos cinco metros de altura; 16 balsas para la sedimentación de caolín, con un perímetro de unos 200 metros cuadrados; una nave cubierta con cuchillos y teja alicantina, para secadero, con sus estanterías de madera, con un perímetro de unos 150 metros cuadrados; una nave de cemento armado para la prensa, filtro, con un perímetro de unos 50 metros cuadrados; una nave, techada con urallita, para almacén, de unos 40 metros cuadrados; una casita para el guardián, de cemento armado, de unos 40 metros cuadrados; una nave para la caballería, de unos 30 metros cuadrados, de cemento armado, con varias dependencias, como son triturador de granito, almacén para el caolín, oficinas, cuarto de utensilios, cuarto de aseo y patio de entrada, y al mismo tiempo dicha nave, en la parte superior, es dedicada al secadero de caolín, el restante terreno son patios de piso de cemento; dicha fábrica tiene siete puertas de salida a la calle, valorada en 505.336 pesetas.

VII.—Un campo de tierra seco, plantado algarrobos, comprensivo de seis hanegadas, en término de Liria, partida de Safarell, justipreciado, en 7.080 pesetas.

VIII.—Un trozo de patio, para edificar, que mide 700 metros cuadrados, en término de Liria, junto al muelle de la vía ancha, Valencia Aragón, hoy calle Montiel, justipreciada en 17.700 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza de la Gloria, se ha señalado el día veintiuno de junio próximo, a las once horas, con las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dichos inmuebles, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Leopoldo Salinas y García Nieto.—El Secretario, Liberato Chullá.

4.736-A. J.

ZAMORA

CÉDULA DE CITACIÓN

En juicio especial de foros, promovido en este Juzgado a instancia del Procurador don Marcelino González Cifuentes, en representación de doña Teresa Flórez Villamil, viuda, sus labores, vecina de Valladolid, contra doña Inés Patiño y Ossorio, don Fernando Ramírez de Haro y Patiño y don Cándido Berdier Pellicer, sus causahabientes y demás personas inciertas a quienes pue-

da corresponder algún derecho sobre liberación de gravámenes forales sobre una finca urbana sita en Zamora, calle de Balborraz, número 64 antiguo, hoy 56, se ha acordado por este Tribunal de Foros señalar para la comparecencia del juicio el día veintiséis del actual a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, y para ello, se cita por medio de la presente cédula a los demandados doña Inés Patiño Ossorio, don Fernando Ramírez de Haro y Patiño, don Cándido Berdier Pellicer, sus causahabientes y demás personas inciertas a quienes pueda corresponder algún derecho sobre el objeto de reclamación, cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan dicho día y hora, apercibiéndoles que de no hacerlo se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarles, parándoles el perjuicio a que haya lugar, y previniéndoles que deberán comparecer asistidos de persona que forme parte del Tribunal, y que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de citación en forma a referidos demandados, expido la presente en Zamora a 3 de mayo de 1955. El Secretario (ilegible).

4.818-A. J.

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Alcalá de Henares anuncia, a instancia de doña Brígida Esperanza Martínez, la incoación del expediente de fallecimiento de su esposo, don Antonio Arpón Iglesias, de cuarenta y un años, natural de Puente de Vallecas, hijo de Angela y de Antonio, que desapareció de su domicilio el día 1 de abril de 1938, sin tener noticias de su actual paradero.

Alcalá de Henares, 6 de mayo de 1955. El Secretario, Joaquín de Coisa.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.847—A. J.

1.ª 12-5-1955

AOIZ

EDICTO

Por el presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Bonifacio Berradre Cia, natural de Yesa (Navarra), hijo de Cristóbal y María Josefa, instado por el Procurador don Carlos María Moreno Nicolay, en nombre y representación de doña Isabel Berradre Cia.

Aoiz, tres de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.844—A. J.

1.ª 12-5-1955

GANDIA

EDICTO

Don Ernesto Macías Campillo, Juez de Primera Instancia de la ciudad Gandía y su partido.

Hago saber: Que por el Procurador don José Mifana Reig, en nombre de la Sociedad Anónima de Seguros «Unión Levantina», se ha solicitado la cancelación de la fianza constituida en once de abril de mil novecientos treinta dos, importante tres mil pesetas, para garantizar la responsabilidad civil subsidiaria de don Juan Valles Coscollá en causa seguida en este Juzgado con el número ciento sesenta y uno de mil novecientos treinta y uno sobre daños contra Julián Muñoz Arocas, cuyas diligencias desaparecieron en época roja.

Lo que a tenor de lo dispuesto en el

Decreto de veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y dos se hace público para que en el plazo de dos meses puedan formular reclamación los que se consideren perjudicados por cancelación de dicha fianza.

Dado en Gandía a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Ernesto Macías.—El Secretario, por suplencia, Amadeo Cascales. 4.796-A. J.

GERGAL

Don Gregorio Peralta Cobo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Gergal y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por este Juzgado se va a proceder al expurgo de todos aquellos procedimientos que, con arreglo a las Leyes civiles, penales o disposiciones de orden administrativo, hubieran sido incoados antes del 1 de enero de 1923, conforme a lo dispuesto en la norma primera de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, a cuyo efecto se concede el término de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente, para que pueda formularse las reclamaciones correspondientes por los Organismos y personas interesadas.

Dado en Gergal a 4 de mayo de 1955.—El Juez de Primera Instancia, Gregorio Peralta Cobo.—El Secretario (ilegible). 2.196.—A. J.

HELLIN

Don Luis Valles Fernández, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Hellín y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Joaquín Parra Gandía, en nombre y representación de don Eleazar Marcos Martínez, contra don Antonio Muñoz Lucas, sobre reclamación de ochenta mil pesetas de capital de un préstamo, ocho mil pesetas por intereses vencidos y no satisfechos, costas y gastos; en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada que después se describe de la propiedad del demandado, habiéndose señalado para dicho acto el día dieciocho de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones que también se indican a continuación.

Finca embargada

«Una casa situada en esta ciudad, calle de la Reina, marcada con el número cincuenta y cuatro, hoy calle de José Antonio, y marcada con el número cincuenta y seis, compuesta de tres pisos con diferentes habitaciones; ocupa una extensión superficial de sesenta y dos metros sesenta y un decímetros cuadrados, y linda, por la derecha, entrando, casa de Conrado Molina Hernández, antes de don Aniceto Losada García; izquierda, la calle del Cautivo, hoy María Muñoz Oliva, y por la espalda, casa de los herederos de don José Perales Rutz y los de Dolores López Cuesta.»

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de ciento cincuenta mil quinientas cuarenta pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo expresado,

sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que la finca se encuentra libre de cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Dado en Hellín, a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Luis Valles Fernández.—El Secretario (ilegible).

4.834-A. J.

LERIDA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Lérida en los autos de quiebra de don Ramón Albareda Turull, se hace saber:

1.º Que en Junta celebrada el 24 de marzo último, fueron nombrados Síndicos de la misma don Gregorio Ponzola, don Francisco y don Luis Porta Vilalta.

2.º Que se fijó hasta el 31 del actual el término dentro del cual deberán los acreedores presentar a los Síndicos de la quiebra del expresado señor Albareda, los títulos justificativos de sus créditos, y que para la Junta de acreedores sobre examen y reconocimiento de crédito, se ha señalado el día 15 de junio próximo, a las once horas, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los acreedores del quebrado que no comparezcan que les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lérida, 4 de mayo de 1955.—El Secretario, Benito Vicente Campillo.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, Carmelo Quintana Redondo.

4.848.—A. J.

PRIEGO (CUENCA)

EDICTO

Don Enrique Alvarez Cruz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Priego (Cuenca) y su partido.

Por el presente edicto, y a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado se sigue, a instancia de doña Celsa Peña Herrero, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Melchor Embit Peña, el cual desapareció en el frente de Córdoba y sitio «Valsequillo», el día veintinueve de enero de mil novecientos treinta y nueve, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Dado en Priego (Cuenca) a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.792.—A. J.

1.º 12-5-1955

JUZGADOS COMARCALES

ALCALA DE LOS GAZULES

EDICTO

Don Manuel Ahumada Vázquez, Juez Comarcal de esta ciudad de Alcalá de los Gazules.

Hago saber: Que dando cumplimiento a la Orden del Ministerio de Justicia de 26 de enero del corriente año, va a proceder al expurgo de documentos, causas, procedimientos, etc. obrantes en este Juzgado e incoados antes de primero de enero de 1923.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que puedan formalizarse reclamaciones por quienes se crean asistidos de derecho para ello, a cuyo efecto se les concede un plazo de quince días, a contar desde el siguiente

a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en la ciudad de Alcalá de los Gazules a 6 de abril de 1955.—El Juez, Manuel Ahumada.—El Secretario (ilegible). 2.175.—A. J.

JUZGADOS DE PAZ

ALMONASTER LA REAL (HUELVA)

EDICTO

El Juez de Paz de Almonaster la Real (Huelva).

Hace saber: Que por este Juzgado se va a proceder al expurgo de documentos, causas, procedimientos, etc. incoados antes del día 1 de enero de 1923.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo ordenado por la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Almonaster la Real a 6 de mayo de 1955.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.180.—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio de este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

SIXTO INSUA; Ramón; hijo de Ramón y de María, natural de Cee, provincia de La Coruña, domiciliado últimamente en Cee, soltero, pescador, de veinte años, estatura baja; sus señas personales son: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba no tiene, color moreno, frente ancha, otras señas particulares no tiene, sabe leer y escribir; procesado por falta grave de no incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor, Capitán de Corbeta de la R. N. A., don Wenceslao Santos Mientes, residente en la Ayudantía de Marina de Corcubión.—(229).

SOLIS QUES, Luis; hijo de José y de Ana, natural de Buenos Aires (Argentina), viudo, funcionario, de cuarenta y cinco años de edad, estatura 1,730, color natural, delgado, barba poblada, ojos claros, pelo más bien negro y con entradas, cejas al pelo, boca regular y sin otras señas particulares, con domicilio últimamente en la calle de la Montera, número 18, pensión, séptimo piso izquierda; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número 1, sito en la calle del Reloj, número 5, tercer piso derecha, don Miguel Chillón Pérez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no efectúa dicha presentación.—(230).

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

Benjamín Rivera López, hijo de Serafín y de Rosalía, con domicilio en Villalba-Trapa (Fonsagrada), comparecerá en el término de diez días en el Campamento de Santa Cruz de Parga (Lugo) ante el Juzgado del Regimiento de Zapadores del VIII C. E. para declarar en causa que se sigue contra el mismo por presunto delito de desertión.—El Teniente Juez Instructor, Octavio González Alvarez, (265).